

- - - En uso de la voz, el **DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, Presidente Municipal, señala: “¡Buenas tardes Síndicos y Regidores! Siendo las trece horas con quince minutos del día de hoy viernes 28 de noviembre del año 2025, nos encontramos reunidos desde la Sala de Cabildo de manera física y virtual, bajo la implementación de la plataforma digital ZOOM, con motivo de la convocatoria número 32, por lo tanto, procedemos a dar inicio a la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** de este R. Ayuntamiento período 2024-2027, en consecuencia, me permito ceder el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento para el debido desarrollo de la misma, adelante Secretario por favor”. - - -

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

- - - Acto seguido, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, dice: “Con su permiso Señor Presidente ¡Buenas tardes a todas y a todos! Siguiendo su instrucción y atendiendo a la Convocatoria que se emitió con fundamento en los artículos 42, 43, 44, 46, 55 fracción II y III, 56, 59 fracciones I y V, y 60 fracción X del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito dar inicio al desarrollo de la presente SESIÓN, por lo que, a continuación, procederé a tomar la lista de asistencia y pronunciaré los nombres de los integrantes de este Ayuntamiento, solicitando que por favor al escuchar su nombre, levanten la mano, hagan el uso de la voz y digan “PRESENTE” para registrar su asistencia: - - -

Pase de lista de asistencia: - - -

No.	NOMBRE	CARGO	PRESENTE	ZOOM	AUSENTE
1	Armando Martínez Manríquez	Presidente Municipal	✓		
2	Blanca Leticia Guzmán Hinojosa	Primer Síndico	✓		
3	Ricardo Vega Barrón	Segundo Síndico	✓		
4	Denise Benítez Juárez	Primer Regidor	✓		
5	Bernardino Álvarez Cedillo	Segundo Regidor	✓		
6	Damaris Oralia Gomez Cervantes	Tercer Regidor	✓		
7	Edgar Mauricio Medina Magaña	Cuarto Regidor	✓		
8	Nadia Flor Torres Martínez	Quinto Regidor	✓		
9	Juan Francisco Guevara Barrón	Sexto Regidor	✓		
10	Epifania Moran Villeda	Séptimo Regidor	✓		
11	José Ismael Mex Santiago	Octavo Regidor	✓		
12	Martha Eladia García Carrizales	Noveno Regidor	✓		
13	Abelardo Garcés Reyes	Décimo Regidor	✓		
14	Ana Delia Zaleta Ávalos	Décimo Primer Regidor	✓		
15	Luis Gabriel Márquez González	Décimo Segundo Regidor	✓		
16	Naivi Aracely Castillo Díaz	Décimo Tercer Regidor	✓		
17	Azucena Ledezma Camacho	Décimo Cuarto Regidor	✓		
18	Nancy Ruiz Martínez	Décimo Quinto Regidor	✓		
19	Leticia Barrios Chavero	Décimo Sexto Regidor	✓		
20	Uriel Ulises Ponce García[MZ1]	Décimo Séptimo Regidor	✓		
21	Julio Salvador Alfaro Flores	Décimo Octavo Regidor	✓		
22	Félix Miguel Guillu Meraz	Décimo Noveno Regidor	✓		
23	Flor de Nubia Vázquez Chávez	Vigésimo Regidor	✓		
24	Octavio Moisés Jiménez Márquez	Vigésimo Primer Regidor	✓		

Resultados:	
PRESENTES	24
ZOOM	00
AUSENTES	00
TOTAL	24

- - - Continuando con en el uso de la voz, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, expresa: la lista de asistencia ha sido tomada

Señor Presidente, me permito informarle que se encuentra presente la totalidad de los integrantes de este Honorable Cabildo”. -----

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN. -----

--- En uso de la voz el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, indica: “¡Muchas gracias Secretario! Una vez hecho el pase de lista, declaro que para esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo existe quórum, por lo que, todos los acuerdos que se tomen tienen validez legal. Por consiguiente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al orden del día propuesto, a fin de someterlo a su votación, y aprovechó también para darle la bienvenida a todos los asesores, además a los que nos asisten a la actividad que realizamos, a los Regidores, a los Síndicos y al personal de la Secretaría del Ayuntamiento ¡Bienvenidos todos! Adelante Secretario”. -----

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- Acto seguido, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, dice: “Con su autorización Señor Presidente, el proyecto del orden del día que ha sido propuesto en la Convocatoria, es el siguiente: -----

----- *Proyecto de Orden del Día* -----

- I. Lista de asistencia. -----
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión. -----
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura de correspondencia. -----
- V. Registro de Asuntos Generales. -----
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026, debiendo comparecer el Contador Público Regino Vázquez Vega, Tesorero Municipal y personal a su cargo, a efecto de proporcionar la información que sustente el punto de acuerdo. -----
- VII. Desahogo de Asuntos Generales. -----
- VIII. Clausura de la Sesión. -----

Señor Presidente, este es el proyecto del orden del día”. -----

--- En uso de la voz el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, expresa: “¡Muy bien! ¡Muchas gracias! Una vez que el Secretario nos dio a conocer el orden del día propuesto para esta Sesión, lo someto a su consideración, por lo que les solicito se sirvan levantar la mano los que estén a favor de la propuesta. Quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. Secretario, tome cuenta del resultado de la votación. -

--- Interviene el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, y señala: “Señor Presidente, le informo que el orden del día propuesto en los términos y forma planteada ha sido APROBADO por UNANIMIDAD de votos de los miembros del Cabildo aquí presentes”. -----

--- A continuación, el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, indica: “Concluida la votación este órgano colegiado emite el siguiente acuerdo: -----

--- **2025-SO-XXVI-01.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD de votos de los miembros del Cabildo aquí presentes, el orden del día en los términos planteados.** -----

Pasamos a desahogar el siguiente punto del orden del día. Adelante Secretario por favor”. -----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

--- En uso de la voz el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, dice: “Con su permiso Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número cuatro y refiere a la lectura de correspondencia. En consecuencia, me permito dar lectura al oficio recibido en la Secretaría a mi cago, mismo que a la letra dice: -----



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: SALA DE REGIDORES

No. DE OFICIO: BAC/095/2025

EXPEDIENTE: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Cd. Altamira, Tamaulipas a 28 de Noviembre del 2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JOSE FRANCISCO PEREZ RAMIREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAM.
PRESENTE:

Por medio de la presente, me es grato enviarle un cordial saludo y a su vez me permito solicitar mi intervención, en mi carácter de Segundo Regidor, dentro del apartado de asuntos generales en la vigésima sexta sesión ordinaria de cabildo.

Lo anterior, con el proposito de presentar la entrega formal de mi Primer Informe de Actividades con Regidor, mismo que deseo a poner a consideración del Presidente Municipal, Dr. Armando Martínez Manríquez y del secretario del Ayuntamiento Lic. José Francisco Pérez Ramírez.

Sin otro asunto en particular, agradeciendo de antemano su atención, quedo atento a su amable comprensión para que dicha intervención sea integrada en el orden del día.



ING. BERNARDINO ALVAREZ CEDILLO
SEGUNDO REGIDOR

C.c.p. Archivo



Por lo tanto, Señor presidente si me lo permite lo pasaré en el desahogo de Asuntos Generales como punto número uno". - - - - -
- - - Responde el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal: "¡Muy bien Secretario!". - - - - -
- - - Continuando con en el uso de la voz el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, dice: "Es cuanto a la lectura de correspondencia Señor Presidente". - - - - -
- - - Interviene el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, e indica: "¡Muy bien! Continuamos con el siguiente punto del orden del día, adelante Secretario por favor". - - - - -

V.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 PUNTO E DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. -----

- - - A continuación, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, señala: “Señor Presidente, el siguiente punto es el número cinco y corresponde al registro de Asuntos Generales”. -----

- - - Manifiesta el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal: “Para tal efecto, le pido al Señor Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al registro de los Asuntos Generales a tratar en la presente Sesión”. -----

- - - En uso de la voz el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, expresa: “Doy cuenta Señor Presidente que, de acuerdo a la oficialía de partes de la Secretaría del Ayuntamiento, se registra la participación únicamente del Regidor Bernardino Álvarez Cedillo, es cuanto Señor Presidente”. -----

- - - Interviene el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, y comenta: “¡Muchas gracias Secretario! Procedemos con el siguiente punto del orden del día, adelante por favor”. -----

VI.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEBIENDO COMPARECER EL CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, TESORERO MUNICIPAL Y PERSONAL A SU CARGO, A EFECTO DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTE EL PUNTO DE ACUERDO. -----

- - - Acto seguido, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, señala: “El siguiente punto del orden del día es el número seis y refiere a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026, debiendo comparecer el Contador Público Regino Vázquez Vega, Tesorero Municipal y personal a su cargo, a efecto de proporcionar la información que sustente el punto de acuerdo”. - - -

- - - Manifiesta el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal: “Para exponer el contenido del punto en comento, se le cede el uso de la voz al Tesorero Municipal, adelante Contador por favor”. -----

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, dice: “Señor Presidente, Señor Secretario, Síndicos y Regidores ¡Muy buenas tardes!”. -----



GOBIERNO MUNICIPAL DE

ALTAMIRA

2024 • 2027

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2026



TESORERÍA

Se presenta ante el H. Cabildo El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2026.

Fundamento Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Artículo 115 fracción IV
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
 - Artículo 49 fracción XIV
 - Artículo 72 fracción IX, Artículo 157

La Tesorería Municipal tenemos a bien poner a su consideración para su análisis, revisión y en su caso, aprobación nuestra propuesta del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2026. Esto es con fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción IV, en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 49 fracción XIV, artículo 72 fracción IX y artículo 157. - - - - -

GOBIERNO MUNICIPAL DE

ALTAMIRA

2024 • 2027

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2026



TESORERÍA

Derivado del incremento en la recaudación, se presenta un incremento de un **3.97%** en la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Derivado del incremento en la recaudación, se presenta un incremento de un **3.97%** en la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026. - - - - -

GOBIERNO MUNICIPAL DE

ALTAMIRA

2024-2027

PRESUPUESTO DE EGRESOS
2026



TESORERÍA

En virtud de lo anterior, se pone a consideración de este Honorable Cabildo, un presupuesto de \$ 1,965,000,000.00 pesos para el ejercicio 2026, aplicando una estricta disciplina en el ejercicio del gasto y privilegiando en todo momento la atención a la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, se pone a consideración de este Honorable Cabildo, un presupuesto de \$ 1,965,000,000.00 de pesos para el ejercicio fiscal 2026, aplicando una estricta disciplina en el ejercicio del gasto y privilegiando en todo momento la atención a la ciudadanía. -----

GOBIERNO MUNICIPAL DE

ALTAMIRA

2024-2027

Clasificación por Objeto del Gasto



TESORERÍA

		2026	
Capítulo	Descripción	Importe	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	501,709,000.00	25.53%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	177,595,600.00	9.04%
3000	SERVICIOS GENERALES	436,593,943.00	22.22%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	260,900,000.00	13.28%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	58,201,457.00	2.96%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	500,000,000.00	25.45%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0.00%
9000	DEUDA PÚBLICA	30,000,000.00	1.53%
TOTAL		1,965,000,000.00	100.00%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Nuestro Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, se compone de la siguiente manera por capítulo del gasto: en el capítulo 1000 servicios personales estamos proponiendo \$501,709,000.00 que viene siendo el 25.53% de nuestro presupuesto global; en el capítulo 2000 materiales y suministros \$177,595,600.00 con el 9.04%; capítulo 3000 servicios generales \$436,593,943.00 con el 22.22%; capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, tenemos a bien poner a su consideración \$260,900,000.00 con 13.28%; capítulo 5000 que son bienes muebles, inmuebles e intangibles \$58,201,457.00 que es el 2.96%; en inversión pública que es el capítulo 6000 tenemos a bien proponer \$500,000,000.00 que equivalen a 25.45% de nuestro presupuesto global; en deuda pública \$30,000,000.00 que es el 1.53% de nuestro presupuesto global, del 100% de \$1,965,000,000.00, la siguiente por favor. -----



COG	Descripción	IMPORTE	%
	TOTAL	1,965,000,000.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	501,709,000.00	25.53%
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	361,735,600.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	108,000,000.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	19,973,400.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	12,000,000.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	177,595,600.00	9.04%
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	20,402,100.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,300,000.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	55,350,000.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15,915,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	53,600,000.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,703,500.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	14,325,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	436,593,943.00	22.22%
3100	SERVICIOS BASICOS	72,193,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	53,100,000.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	36,482,500.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,520,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	201,616,443.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	16,775,000.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,310,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	30,417,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	16,180,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026



COG	Descripción	IMPORTE	%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	260,900,000.00	13.28%
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	197,400,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	34,300,000.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	28,800,000.00	
4800	DONATIVOS	400,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	58,201,457.00	2.96%
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,290,000.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,090,000.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00	
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	24,151,457.00	
5800	BIENES INMUEBLES	19,650,000.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	500,000,000.00	25.45%
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	490,000,000.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	10,000,000.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	30,000,000.00	1.53%
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	30,000,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Ptla.	Descripción	Importe	%
1	INGRESOS PROPIOS	212,466,000.00	10.81%
2	PARTICIPACION ESTATAL	590,000,000.00	30.03%
3	PARTICIPACION FEDERAL .136 (ADUANAS)	633,000,000.00	32.21%
4	FISMUN	115,002,000.00	5.85%
5	FORTAMUN	270,000,000.00	13.74%
6	CONVENIOS	91,032,000.00	4.63%
7	HIDROCARBUROS REGIÓN MARITIMA	7,000,000.00	0.36%
8	HIDROCARBUROS REGIÓN TERRESTRE	26,500,000.00	1.35%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	20,000,000.00	1.02%
	TOTAL	1,965,000,000.00	100.00%

es un programa operativo anual, y van a operar, bueno, ahorita lo presentamos, claro que sí, aquí lo traemos desagregado y enseguida se presenta, esto es para darle una agilidad y la Ley nos lo permite, pero de todas maneras si lo traemos”. -----

- - - Acto seguido, el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, indica: “Yo creo que hay que revisarlo poco a poco y que la ciudadanía sepa en que se va a gastar el presupuesto”. -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Claro que sí, enseguida lo proyectamos”. -----

- - - El C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, señala: “¡Gracias!”. -----

- - - Manifiesta el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento: “En lo que encuentran el dato la Tesorería, hacemos un análisis en general de lo que se presenta, sin embargo, las dudas son legítimas, tendrían que tener la información, que es lo que falta o lo que ustedes refieren acerca de las dietas o los sueldos que pudieran aparecer en cada uno de los rubros, por ejemplo, la remuneración al personal de carácter permanente, pues serían los sueldos y las dietas, no creo que haya un concepto más que ese, o sí existe otro concepto para que lo aclaren, en el caso de remuneraciones al personal de carácter transitorio, deberían de ser los sueldos, sí, las remuneraciones, si lo tienen ahí en forma específica o desglosada como lo pide la Regidora, ah ¡Muy bien! lo analizamos ¡Muchas gracias!”. -----

- - - Interviene el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, y dice: “Sí, se tiene un estudio e insisto, como lo hemos venido comentando, esto es un presupuesto, sí, no es una camisa de fuerza, esto se tiene que manejar y de acuerdo a la necesidad de las actividades que tiene el Municipio, sin embargo, se reduce a partida genérica, precisamente para poder tener una agilidad más en lo que es la Sesión de Cabildo, pero, si se tiene la partida específica, pero son muchas partidas que, bueno, si así lo requieren, así se les dará lectura a las mismas Regidor”. -----

- - - Enseguida la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, manifiesta: “Disculpe, lo podrían imprimir para todos, para verlo, no tenemos ninguna prisa Contador”. -----

- - - A continuación, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, indica: “Pueden imprimir esa tabla, digo, de cualquier forma Regidora, solamente como voz informativa que es la que tengo, en este caso, el Presupuesto es lo que se les expone de manera general, ya lo específico y suponiendo que pudiera haber algún otro concepto, se agrega o se quita dependiendo de la revisión que haga el ejecutivo, entonces esto que se manda no es definitivo todavía pasa por el ejecutivo y después por el legislativo para su publicación, entonces, puede tener alguna diferencia en lo que entreguen hoy a lo que realmente se publique en el Periódico Oficial, que es cuando ya se sesiona, usted seguramente lo hizo, todos los Presupuestos de todos los municipios pudieran tener algún cambio, sufrir algún cambio, de echo les informo precisamente que la Ley de Ingresos que ustedes ya aprobaron aquí, pues ya nos mereció una cita que tenemos también ya programada para el día 2, precisamente para revisar esos conceptos, entonces, no es algo que se tenga que esconder, pueden ustedes entregar este documento, sí dejar nada más precisado que puede variar lo que se publique posteriormente”. -----

- - - Retomando la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor: “Nada más, para saber nosotros precisamente lo que vamos a aprobar y no quede duda”. -----

- - - El DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, señala: “Sin problema, sáquenle copia y repartan”. -----

- - - Manifiesta el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento: “Sí, para que repartan está tabla con todo gusto”. -----

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, dice: “Sí, ya se va a mandar a imprimir y le recordamos que es un presupuesto, nosotros como Tesorería Municipal tenemos la obligación de hacer un Presupuesto de Egresos, fijando techos financieros basado en un PBR, ¿Qué es esto? Un presupuesto basado en resultados y esto la Ley nos lo permite, posteriormente ya habrá, Obras

Públicas, por ejemplo, en el capítulo 6,000 pues va a poner a su consideración el Programa Anual de Obras, donde ya va a ser más específico en que va a gastar ese techo financiero que nosotros como Tesorería les estamos fijando, asimismo, también vendrá Administración para hacer un Plan Anual de Adquisiciones donde muy específico meterá ya lo que se va a comprar y hay un comité de eso también donde se va a poner a consideración, nosotros explicamos los techos financieros únicamente, sí, ese es un presupuesto”. - - - - -

- - - Acto seguido, la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, comenta: “La Ley no permite que yo tenga dudas y que usted me las pueda explicar”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, manifiesta: “Claro que sí, le estoy explicando al respecto mi Regidora”. - - - - -

- - - Enseguida la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, indica: “Ah bueno, por eso lo queremos impreso y saber con detalle”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Claro que sí, y, de hecho, se está imprimiendo para ello”. - - - - -

- - - Manifiesta la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor: “Sí, por favor”. - - - - -

- - - Interviene la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, y expresa: “Secretario, una duda, cuando usted comenta que en el Diario puede salir diferente, es porque el Congreso hizo alguna observación o ¿Cómo es?”. - - - - -

- - - El LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, señala: “Sí, puede hacer observaciones, pueden ser modificaciones de conceptos o incluso pedirnos algún razonamiento sobre porque hay conceptos distintos o que ellos desconozcan o que no aprueben, tenemos una cita como les comentaba para revisar la Ley de Ingresos, sí”. - - - - -

- - - A continuación, la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, dice: “Pero cuando eso sucede, nosotros ya no sabemos que sucedió, o sea, ya no nos enteramos si hubo cambio en un rubro o si aumentamos, si disminuimos, si desapareció, ya no estamos informados”. - - - - -

- - - En uso de la voz el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, comenta: “Bueno, pudiéramos informarle cuando se publique la Ley, pasarle copia de la publicación del Periódico Oficial, que puede que no coincida con lo que se aprobó en Cabildo, que también está en el Acta de Cabildo lo que se aprobó, es decir, está completa la Ley, es por ejemplo, ustedes ahorita les hacen la observación en forma general de los rubros o conceptos, pero, lo que se imprime en el Acta de Cabildo ya es completo, se manda una copia precisamente de todos los conceptos para que se aprueben por parte del Ejecutivo y se revise por el Legislativo y en este caso, bueno, ahorita les van a repartir, ayer nosotros repartimos con suficiente tiempo la tabla general, lo que nos expuso ya el Contador, para las siguientes Sesiones seguramente se van a entregar de la misma forma”. - - - - -

- - - Enseguida el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, manifiesta: “Ahí ya viene más especificado de donde se va el recurso”. - - - - -

- - - Responde el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento: “Pero, es parte de lo mismo, por ejemplo, mira, yo lo que hacía hace un momento en la aclaración de la remuneraciones, pues son los sueldos, las dietas, en cuanto a remuneraciones, solamente que no se desglosa como lo pedían Ustedes, pero no es más que los conceptos de pago, no sé si haya algo que en lo particular se pudiera señalar que este mal o que este distinto a lo que dice el concepto general, por ejemplo, remuneraciones al personal de carácter permanente, yo les hacía la aclaración que son las dietas o los sueldos y que efectivamente es lo que está, entonces tal vez en algún otro concepto pudiera haber alguna otra duda, sin embargo, donde dice materiales, detalla los materiales”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, indica: “No, pero, por ejemplo, si hay, ahorita que pudiéramos estar checando punto por punto y si hay alguna duda, pues se puedes aclarar, no pasa nada”. - - - - -

- - - Manifiesta el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento: “Ah no, sin problema y les van a repartir, repito, ayer se entregó la información de Tesorería con el tiempo suficiente y aparte, ahorita se les va a entregar”. -

- - - El C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, responde: “Digo, más que nada para que quede claro para todos nosotros como Cabildo y también para la ciudadanía en donde se va a aplicar los, que son, \$1,965,000.00, y nada más para que quede claro ese punto”. - - - - -

Enseguida el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: “Sí, bueno, los \$1,965,000.00 es el concepto general de la Ley de Ingresos”. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, dice: “Sí”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, expresa: “Lo que se proyecta a percibir es lo que se proyecta gastar”. - - - - -

- - - Interviene el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, y comenta: “Exacto, sí y ya nada más con esto, pues ya nos va a quedar claro, por ejemplo, la obra, ya vez que fueron 500 millones el año pasado, entonces para ver si seguimos igual, hay un incremento o le vamos a bajar y así, más que nada para tener claro en donde...”. - - - - -

- - - Enseguida el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, señala: “Bueno, no sé cuántos sean los conceptos que se tengan que detallar de manera desglosada, aunque de forma general ya los tienen porque se entregó con tiempo y posteriormente se entregarían todas las informaciones, igual procurando cumplir con el tiempo, también para que ustedes nos puedan hacer la solicitud de algún concepto así de forma desglosada, de cualquier forma, se les va a entregar”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Sí, ya se mandaron a imprimir, se están imprimiendo para entregar lo que es el presupuesto general”. - - - - -

- - - Manifiesta el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento: “Bueno, ahora bien, lo que se aprueba aquí es la exposición del Contador, podemos continuar con la exposición y ustedes hacer aclaraciones en base a lo que veamos en pantalla, para ir avanzando porque es muy larga la tabla”. - - - - -

- - - A continuación, la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, indica: “Sí, pues de una vez”. - - - - -

- - - Pregunta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Yo tengo una duda, ¿A qué se refieren con dieta? ¿Qué son las dietas?”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Dietas, las dietas son los salarios para los Regidores”. - - - - -

- - - En uso de la voz la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, dice: “O sea no entramos en el personal permanente”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, manifiesta: “Sueldos permanentes es para los funcionarios públicos, digo, esto no es nuevo, esto ya lo traíamos desde la administración pasada, las dietas, todos esos conceptos ya no son nuevos para algunos de nosotros”. - - - - -

- - - Interviene la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, y señala: “Sí Contador, pero desafortunadamente en las administraciones pasadas nos leían en general y pasaba en general, y ahorita ya lo estamos como que captando un poquito más a detalle”. - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Y es válido, todos los días hay que aprender algo nuevo”. - - - - -

- - - A continuación, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento: “Sí, continuamos”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, dice: “Perdón, nada más un comentario, miren, los invitamos, es decir, tenemos 1965 millones de pesos aprobados en la Ley de Ingresos, lo tenemos que plasmar para el egreso, es lo que vamos a aplicar, ok, tenemos nosotros que detallarlo de

acuerdo a lo que nos marca la Ley, los invitamos a todos después de esto, sí, que en lo sucesivo, ya entrando enero, la comisión se acerque a la unidad administrativa correspondiente, para que entonces vean junto con nosotros que somos los que aplicamos, somos los que vemos este tema, para explicarles, o bien para comentarios, si tienen alguna sugerencia o algo en lo que puedan apoyarnos y ayudarnos en ese sentido, porque sabemos que ustedes los Regidores andan en sus zonas, en donde, pues ven las necesidades plenas de la ciudadanía, también las ven, también estamos nosotros muy, muy al pendiente de lo que, dígame Regidor”. -----

- - - Enseguida el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, expresa: “Aquí hay algunos rubros en lo que vimos del año pasado, en el Presupuesto de Egresos del año pasado que no viene aquí y que se refiere a cosas que puede venir a pedir la ciudadanía y sería muy importante que aquí se viera y que la ciudadanía supiera como llegar, como acceder a estos apoyos que vienen aquí”. -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos: “No, que lo sepan ustedes, porque se lo preguntan a ustedes, ustedes andan en campo, andan en calle y efectivamente”. -----

- - - Continuando el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, comenta: “Que lo sepamos nosotros y hoy que está la Sesión, pues, vamos al final es público, no”. -----

- - - Acto seguido, el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, manifiesta: “Por supuesto, y por esa razón también los invitamos y aprovechamos a invitarlos a que en lo sucesivo ustedes se acerquen, no esperemos a que estemos en una Sesión para entender esta parte, acérquese a nosotros la comisión para poder darles una explicación más amplia”. -----

- - - El C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, señala: “Pues creo que se dijo que es análisis y aprobación del Presupuesto, entonces estamos analizándola”. -----

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, indica: “Sí, por supuesto, perfecto, bueno, OK”. -----

- - - Manifiesta la C. NANCY RUIZ Martínez, Décimo Quinto Regidor: “Me permiten, o sea que usted me está diciendo que primero apruebe y luego me van a explicar, y con tiempo, siempre, o muy seguido yo en las Sesiones les digo que con tiempo nos den la información, entonces, ahorita me dicen que...”. -----

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, dice: “Lo estoy comentando para las dudas, siempre hay dudas, siempre tenemos que aprender de algo”. -----

- - - Interviene el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, y expresa: “Mi Regidora, este Presupuesto, como hemos venido diciendo está a partidas genéricas porque así lo permite la Ley, se ha presentado así, la Regidora ya viene de anterior también y así lo hemos presentado, porque viene a partidas genéricas, lo tenemos a partida específica, hasta aquí nos exige la Ley presentarlo para publicarlo en el Periódico Oficial, de acuerdo, atrás de esto hay análisis, hay trabajos para poder llegar a estos números, ¿Qué es lo que hay? Primero es la estadística y el presupuesto basado en resultados, entonces cuando nosotros hacemos ese análisis, hacemos nuestra propuesta como bien dijo el Regidor, es nuestra propuesta para análisis, revisión y en su caso, aprobación, ¿De qué? de un presupuesto, no olvidemos esa palabra, es un presupuesto, un techo financiero que estamos proponiendo para después empezar a manejarlo de tal manera que sea para cubrir las necesidades de nuestra ciudadanía, nosotros tenemos para presentar, esto, a lo que se les invita es que si queremos trabajar muy de cerca, podemos hacerlo, porque para nosotros sería fabuloso que los Regidores se acercaran y nos dijeran a nosotros, te voy a ayudar a hacer el presupuesto, porque yo conozco mi área, porque yo conozco mi otra área, conozco las necesidades y conozco necesidades de aquí, sé cómo se maneja una administración completa y voy a aprobar, al momento de acercarse con nosotros para ver esos temas, nosotros estaríamos encantados de que participen con nosotros hacer números, a analizar situaciones, a analizar cómo le vamos

a ayudar a la ciudadanía y poder llegar a esto, porque atrás de esto, hay un trabajo aparte, por decir, en el rubro de 2111 papelería, pues se analiza lo que se gastó en papelería, lo que se gastó en mil cosas, pues que no nos vamos a poner a explicar ahorita, aunque existan papeles de trabajo venimos preparados para una presentación rápida, oportuna, precisa y concisa que nos va a ayudar a poder sacar el tema que tenemos que cumplir por Ley, que es presentar nuestro Presupuesto de Egresos al Congreso del Estado, sí, ese es el tema, es la invitación, la cercanía, el acercamiento de nosotros también, claro nosotros también está de nuestra parte proponerles que en este nuevo ejercicio también abordemos nuevas metodologías, nuevas estrategias de transparencia, brindarles un informe mensual de los gastos para que seamos llamados a Cabildo y estamos dispuestos a dar el informe mensual de los gastos, una de las cosas que nuestro Presidente siempre nos ha pedido es la transparencia y creo que podemos seguirlo haciendo, porque lo hemos venido haciendo y lo podemos hacer con el Cabildo, pero hay una comisión que es la que queremos que se acerque con nosotros, para poder ir llevando esos puntos”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz la C. NANCY RUIZ Martínez, Décimo Quinto Regidor, comenta: “Es que insistes en que el tiempo y que la Ley te permite eso, la Ley también me permite que yo te cuestione y te digo, no es la primera vez que yo te digo que es muy pronto, o sea, con un día no es suficiente, entonces si yo ya se los he externado y también siempre me dicen que lo van a tomar en cuenta porque no lo han hecho, porque no con tiempo nos citan y nos dan la información para que yo no te esté quitando el tiempo, porque yo creo que traes prisa”. - - - - -

- - - A continuación, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “No, yo no me refiero a eso”. - - - - -

- - - La C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, manifiesta: “Y no te incomode que yo te esté preguntando las dudas que tenga”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “No, encantado de resolverlas”. - - - - -

- - - Manifiesta la C. NADIA FLOR TORRES MARTÍNEZ, Quinto Regidor: “Sí, pero también tuvimos 24 horas para pedir la información previamente, esto se nos entregó ayer”. - - - -

- - - En uso de la voz la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, señala: “Le estoy preguntando al Contador Regino”. - - - - -

- - - Enseguida la C. NADIA FLOR TORRES MARTÍNEZ, Quinto Regidor, responde: “Yo también estoy contestando”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, indica: “Si yo tuviera una pregunta hacia ti, te la haría, para eso está el Contador y a él es al que le estoy solicitando la información”. - - - - -

- - - La C. NADIA FLOR TORRES MARTÍNEZ, Quinto Regidor, manifiesta: “Solo para hacer esa aclaración, por que quienes también teníamos duda ya lo hicimos, bueno, yo en lo personal lo hice”. - - - - -

- - - Acto seguido, la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, dice: “Qué bueno que lo hiciste, pero yo las quiero hacer aquí, porque quiero que la gente sepa que es lo que nosotros vamos a aprobar”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta: “Así es, es correcto Regidora”. - - - - -

- - - La C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, expresa: “Y estoy en mí derecho y es tu trabajo”. - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Yo también tengo un derecho”. - - - - -

- - - Interviene la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, y responde: “Y por eso te lo estoy preguntando a ti, no le estoy preguntando a la Regidora ni a ningún otro compañero, estoy pidiendo de favor que me lo expliques tú”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, manifiesta: “Comprendo completamente, le entiendo sus dudas y claro que con gusto las aclaramos”. - - - - -

- - - Enseguida la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, señala: “Digo, no

lo hago por molestarte, tengo las dudas y quiero que me las aclares”. - - - - -

- - - A continuación, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Únicamente, que también tengo el derecho de exponerle porque traíamos a este nivel las partidas, sí y claro que hay un porque lo traemos así, no es un dolo, es un porque, algo que nos fundamenta la Ley, sí, entonces no es que yo diga, oye sabes que no te puedo decir porque la Ley me dice esto, no, no, no, adelante, vamos a aclarar todas las dudas”. - - - - -

- - - En uso de la voz la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, indica: “Bueno, estamos de acuerdo en que tú, te puedo preguntar y tú no tienes ningún problema en contestarme, ah bueno, entonces estamos perfectos ¿no?”. - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Ningún problema, nada más pido la comprensión de que vengamos preparados en esta manera, sí, en esta manera, nada más hasta cierto nivel las partidas y esa es una comprensión que estamos pidiendo nada más porque hasta ahí nos puede, hasta ahí nos dice la Ley, pero estamos dispuestos a aclarar lo que sea necesario”. - - - - -

- - - El C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, dice: “Tenemos un punto de partida Contador, lo que ya se gastó, y eso también es una duda, de lo que se gastó el año pasado contra lo que vamos a gastar ahora y eso también nos genera dudas en lo que se gastó y bueno, también son parte de las preguntas”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta: “Es correcto, estamos rindiendo informes a la Auditoría Superior del Estado mes con mes, así como a la Auditoría Superior de la Federación, y también que son los entes fiscalizadores, entonces la transparencia existe, la rendición de cuentas también, es una obligación y lo estamos llevando a cabo mi Regidor y a la hora que usted guste tiene acceso a esa información, principalmente que está en la página”. - - - - -

- - - Interviene el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, y expresa: “Vamos a guardar un poquito el orden, ya no hemos continuado a partir del capítulo 1000, podemos continuar con lo demás capítulos para darle un poquito de celeridad al tema, no por que llevemos prisa, si no para avanzar en el tema, pero si tienen dudas sobre los capítulos, vamos avanzando”. - - - - -

- - - El C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, manifiesta: “Yo creo que si se sigue interrumpiendo vamos a tardar más”. - - - - -

- - - Menciona el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento: “Sí, le damos orden nada más Regidor, continuamos con el tema, sí, por favor”. - - - - -

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, dice: “Seguimos con el capítulo 2000 materiales y suministros”. - - - - -

- - - La C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, señala: “Contador, bueno, es que él ya se brincó al 2,000 y yo tengo todavía dudas del 1,000, es que ahí, a la mejor las palabras a mí, una es dietas, ya me lo dijo, compensaciones, ok, más o menos me queda claro y en la siguiente era estímulos, el 171, que para mí esas palabras son como muy parecidas por que obviamente no conozco el léxico contable, verdad, pero para mí son como muy parecidas, por eso, no sé si puedan sacarme de la duda”. - - - - -

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Los estímulos se refieren a los bonos, a un bono”. - - - - -

- - - Manifiesta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Los bonos que le dan ¿A quién?, porque son \$12,000,000.00 ahí”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, expresa: “Los que le dan, por ejemplo, a los Regidores”. - - - - -

- - - Enseguida la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, menciona: “No nos han dado \$12,000,000.00”. - - - - -

- - - Interviene el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, e indica: “No, bueno, es una cantidad que se está considerando ahí, pero no es precisamente que se esté dando, o sea, tenemos que tener un techo”. - - - - -

- - - Acto seguido, la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regido, comenta:

“Eso todavía está peor, o sea está considerado, pero no se da, entonces ¿A dónde se va?”. -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos: “Es un techo del presupuesto, no se va a quedar ahí, ni se va a ir a otro...”. - - -

- - - Continuando con el uso de la voz la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, manifiesta: “Viene en el del año pasado también, o sea, en el del año pasado viene el mismo rubro”. -----

- - - Menciona el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento: “171 estímulos, lo que mencionaba el Contador son los bonos o pagos normales que se hace al personal”. -----

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, dice: “Los estímulos como su palabra lo dice, son estímulos al personal, es un presupuesto que nosotros estamos poniendo como techo financiero para poder estimular al personal por su buena labor, por sus buenas actividades, para poder estimular al Cabildo también, que también de repente es necesario por la buena labor que hacen, por todo el desempeño que llevan durante la gestión, esos son los estímulos, si se están considerando, si se les ha dado estímulos, creo que esa es una información que si la requiere pues se la podemos hacer llegar a cada uno de ustedes, aquí la traigo, pero se la podemos hacer llegar a cada uno de ustedes de lo que se les ha dado, sí, como estímulos, como bonos, como compensaciones, si hay ciertas, por decir ahí, tiene la palabra compensaciones, la compensación es redituable, es discrecional, es redituable para las personas que se lo han ganado de alguna manera”. -----

- - - A continuación, el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, señala: “¿Cómo se gana este bono, ese estímulo? ¿Cómo se ganan? ¿Cómo se autoriza?”. -----

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Pues se dan por fin de año, por toda la actividad del año, se pueden dar, por decir, en los Regidores se ha arreglado que se les da de repente en el transcurso del ejercicio, pero normalmente se llevan a cabo en el fin de año como una compensación de toda la actividad que tuvieron durante el año, para Regidores y para funcionarios públicos también, que también son personas y también tienen derecho, también son trabajadores”. - - -

- - - Retomando el uso de la voz el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, expresa: “Así es, son trabajadores”. -----

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, dice: “Sí, así es”. -----

- - - Manifiesta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Contador, lo de las compensaciones son lo que en el sobre dice importe al salario, o no sé cómo dice ahí la palabra, o ¿No es eso?”. -----

- - - Acto seguido, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, indica: “No sé de qué me habla”. -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, comenta: “En mi recibo de pago dice 15 días trabajados, es que no sé, dice algo de importe al salario, algo así dice”. -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Usted ha pedido alguna vez, o recientemente ha tenido algún incremento salarial, usted en lo personal como Regidora, porque esto nos sucede, porque nosotros tenemos un presupuesto, entonces tenemos un salario que se da, cuando tenemos un tabulador que nos rige un mínimo y un máximo, entonces, cuando hay arreglos salariales, hay arreglos salariales por la categoría o por lo que también se pueden considerar como algunos adicionales en el salario para poder llegar al importe deseado, sí, entonces es cuando se maneja como algo adicional al salario y ya puede ser como estímulo o como compensación, pero esto es ocasionalmente”. -----

- - - Interviene la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, y dice: “No, eso viene cada quincena a todos los compañeros”. -----

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, manifiesta:

“Viene como complemento al salario, que es diferente”. -----

--- Enseguida la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, señala: “Bueno, es que no recordaba la palabra”. -----

- - - A continuación, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Sí, es diferente, el complemento al salario”. -----

- - - Menciona la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Le pregunto es que si eso...”. -----

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, expresa: “Sí, y eso es porque ya rebaso el salario ordinario, ya no porque ya está presupuestado, sí, y se recurre a otras partidas”. -----

--- Pregunta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Y eso es, ¿Las compensaciones? o la compensación es otra cosa”. -----

--- Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Sí, sí estoy mal pues las quitamos”. -----

--- La C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, menciona: “Le pregunto porque tengo la duda, porque como le digo, para mi dieta, compensación”. -----

--- Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Dieta es el salario”. -----

- - - Acto seguido, la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, indica: “Y estímulo es como palabras muy parecidas”. -----

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta: “No, no es lo mismo, cada una tiene su esencia, sí, la dieta es el salario de los Regidores”. -----

- - - En uso de la voz la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, dice: “La compensación”. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, señala: “La compensación es discrecional y normalmente se da a fin de año y los estímulos pueden ser durante el ejercicio, para poder estimular a que el funcionario de lo mejor de sí mismo, o, bien, por un muy buen desempeño, pero digo, los podemos eliminar”. -----

- - - Menciona la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Pues aquí estamos analizando para que lo votemos ¿no?”. -----

--- Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Claro”. -----

- - - Interviene la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, y expresa: “Sin problema”. -----

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, indica: “Eso es para ayuda de la gente, del trabajador, que bien se lo merece”. -----

- - - Manifiesta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Claro, yo nada más estoy intentando aclarar mis dudas”. -----

--- Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta: “Todos somos trabajadores y creo que todos lo merecen, como bien lo dijo el Regidor”. -----

--- El LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, dice: “¡Muy bien! ¿Está claro el punto? Para continuar, continuamos”. -----

--- Continúa el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos y expresa: “Continuamos con el capítulo 2000, materiales y suministros son \$177,595,600.00 desagregado de la siguiente manera, el 2100 materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales \$20,402,100.00” -----

- - - Interviene el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, e indica: “Permíteme Contador, por favor un momentito, ahí me brinca una duda, ¿Por qué no se está transmitiendo ahorita la Sesión? ¿Por qué nada más se está grabando? ¿Cuál es el problema? Se podría llegar a pensar que estamos escondiendo algo”. -----

--- El LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: “No se está escondiendo nada Regidor, de hecho el Código Municipal

establece que puedo transmitir o puedo grabar y después transmitir”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, señala: “Pero deben ser públicas”. - - - - -

- - - Responde el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento: “Sí, y en este caso, si no se está transmitiendo, se puede transmitir sin ningún problema, pero, no estamos infringiendo ningún tipo de Reglamento, ni Código, ni Ley”. - - - - -

- - - Enseguida el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, responde: “Pero es la primera vez que yo veo desde que estamos aquí, que no se trasmite una Sesión, me están hablando aquí”. - - - - -

- - - El LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: “Pero no hay ningún problema, tanto que se transmita, como que no se transmita”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, comenta: “Oye, no sale la Sesión”. - - - - -

- - - A continuación, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, dice: “De cualquier forma, se está grabando como quiera, o sea, permanece como quiera y se puede transmitir de cualquier modo, en cualquier momento, contamos con 72 horas para hacerlo”. - - - - -

- - - Manifiesta el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal: “Subela, pensé que se estaba transmitiendo, yo pensé que se estaba transmitiendo en vivo”. - - - - -

- - - En uso de la voz responde el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, responde: “No, lógicamente que han de haber recibido una orden Presidente, porque no creo que él se la tome”. - - - - -

- - - Menciona el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal: “Haber ¿Quién les dio la orden?”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, expresa: “Sí, fui yo, por la discusión que se venía”. - - - - -

- - - El DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, indica: “Denle adelante, súbanla, esta es información pública”. - - - - -

- - - Interviene el ING. DAVID de Comunicación Social, y manifiesta: “Al final la podemos subir para que vaya completa, si no se va a quedar a medias”. - - - - -

- - - Acto seguido, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, comenta: “Sí, de hecho, se va a subir”. - - - - -

- - - Enseguida el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, dice: “Sin problema”. - - - - -

- - - El LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, indica: “En el caso, vuelvo a lo mismo, no hay ningún problema, el mismo Código Municipal establece que se graba y se trasmite y en el caso de la discusión también, siguiendo el Reglamento, son 5 minutos para la discusión por edil para que tengan también esa consideración, suponiendo que la discusión o las dudas sean muy grandes y que tengamos que prolongar la Sesión, en este caso, por eso es que preguntaba si estaba suficientemente discutido para brincar al siguiente punto, nada más era por esa cuestión para que no haya ninguna duda también, lo establece el mismo Reglamento que tenemos nosotros, igual también para la réplica son 5 minutos por cada uno de los miembros del Cabildo, ¿Alguna otra duda? Continuamos por favor y lo transmitimos sin ningún problema”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, señala: “Bien, seguimos con el capítulo 2000, la partida 211 materiales, útiles y equipos menores de oficina \$5,800,000.00; la partida 212 materiales y útiles de impresión y reproducción \$1,242,100.00; la partida 214 materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones \$2,900,000.00; la partida 215 materiales impreso e información digital \$5,000,000.00; la partida 216 material de limpieza \$4,900,000.00; la partida 217 materiales y útiles de enseñanza \$560,000.00;

el desagregado 2200 alimentos y utensilios, ahí mismo en el capítulo dos mil \$15,300,000.00; la partida de esa la 221 productos alimenticios para personas \$15,000,000.00". -----

- - - Manifiesta el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor: "Ahí tengo duda". -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos: "Dígame". -----

- - - El C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, expresa: "En los productos alimenticios para personas, ¿Cómo se gasta este presupuesto?". -----

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: "Los productos alimenticios para personas, eso incluye todos los eventos, todos los eventos, la comida que se les da aquí también en Regidores, todo eso, va incluido, todos los eventos, todos los gastos de presentación, si hay algún evento en la plaza para la gente también ahí va incluido, sí, eso es todo de alimentos, adelante Contador". -----

- - - A continuación, el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, menciona: "21 millones". -----

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, comenta: "Partida 222, productos alimenticios para animales \$100,000.00; 223 utensilios para el servicio de alimentación \$200,000.00; el desagregado 2300 en materias primas y materiales de producción y comercialización; el 2400 materiales y artículos de construcción y de reparación \$55,350,000.00; la partida 241 productos minerales no metálicos \$6,300,000.00". -----

- - - Pregunta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: "¿Esos cuáles son Contador?". -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "Los productos minerales no metálicos, es todo lo que se lleva en obras, servicios, como son arena, grava, cemento, todos son los productos minerales no metálicos". -----

- - - Interviene la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, e indica: "Es que vienen por separado acá más adelante, viene cemento, cal, yeso, madera, vidrio". - -

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, señala: "Sí, pero se clasifican, son clasificaciones, vidrios va en otro, bueno, dejémoslo lo que es arena, los productos minerales no metálicos, arena y grava principalmente, y esto se utiliza bastante en las obras para las calles y todo eso, eso es champayan, relleno de champayan". -----

- - - Menciona el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor: "Pero, es la obra que se ve como obra pública o son reparaciones o ¿Qué es? Porque para obra pública se supone que ya hay". -----

- - - Acto seguido, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, expresa: "Cuando ustedes autorizan una obra lo hace un contratista, cuando es una reparación de calle por servicios públicos es cuando entra esto". -----

- - - Enseguida el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, dice: "Lo de servicios públicos". -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "Es correcto, adelante Contador". -----

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos: "De hecho, todo eso está en materiales de construcción y reparación, ahí se desglosa todo hacia abajo, es el clasificado, ya por partidas; la partida 242 cemento y productos de concreto \$2,000,000.00; la 243 cal, yeso y productos de yeso \$440,000.00; la 244 madera y productos de madera \$800,000.00; la partida 245 vidrio y productos de vidrio \$610,000.00; la partida 246 material eléctrico y electrónico \$25,000,000.00". -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, manifiesta: "Ahí tengo una duda, perdón, eso de material eléctrico, ¿Cómo qué es?". -----

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta:

“Ahí todo el material eléctrico”. - - - - -

- - - En uso de la voz el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, indica: “Es una buena cantidad”. - - - - -

- - - Retomado el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, señala: “Como su nombre lo dice, es material eléctrico, es todo lo que se utiliza, pues para el alumbrado público también, sí, ahí van a entrar las luminarias también que se compran, focos, tanto del servicio público como también de los inmuebles que nosotros contamos, todo material, si aquí en Cabildo se requiere reparar ahí entra, si usted requiere una extensión en su oficina, ahí entra en material eléctrico, es todo lo pormenor”. - - - - -

- - - A continuación, el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, dice: “Esto es lo que se gastó el año pasado, más o menos lo mismo”. - - - - -

- - - Menciona el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Sí, es muy caro, tan solo una cometida te cuesta arriba de \$3,000.00, de \$2,500.00 a \$3,000.00, entonces, si es muy caro el material eléctrico y está bien aplicado, pero es todo lo que refiere a lo que son los servicios públicos también”. - - - - -

- - - Interviene el C. ABERLARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor y manifiesta: “De ahí es donde compramos las lámparas”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, expresa: “También de ahí se consideran las lámparas, adelante Contador”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, comenta: “La partida 247 artículos metálicos para la construcción \$7,000,000.00; la partida 248 materiales complementarios \$3,200,000.00”. - - - - -

- - - Manifiesta el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “Contador”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos: “Mándeme”. - - - - -

- - - Pregunta el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “Ahí en la 248 especificando algo, que podría ser ahí, que dice complementarios nada más”. - - - - -

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “En los materiales complementarios son materiales que no están clasificados en algunos otros, sí, por ejemplo, aquí ya hablamos de arena, hablamos de grava, hablamos de varilla, hablamos de cal, hablamos de yeso, pero si, por ejemplo, piden otro material que no esté considerado en alguna otra partida, ahí es donde entra, recordemos que esta es una clasificación, por el objeto de gasto, es un centro de costos y todo tendría que ser clasificado, pero no tenemos todo el universo que debiéramos, existente, me entienden, de materiales, entonces que podría ser ahí, otros materiales complementarios para la construcción, a lo mejor, no se me ocurre ahorita así algo, pero algo plástico, digamos, a lo mejor sabes que, un panel de plástico, de acrílico, qué sé yo, sabes que, material complementario, ¿Si me explico? Cuando no esté clasificado, ahí iría en esta partida mi Regidor”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, expresa: “La partida 249, otros materiales y artículos de construcción y reparación \$10,000,000.00”. - - - - -

- - - Acto seguido, la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, indica: “Esa se parece mucho al anterior”. - - - - -

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, manifiesta: “Así es, en el clasificador 2500 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios que son \$15,915,000.00 se desglosa de la siguiente manera: rubro 251 productos químicos básicos \$10,000.00; el 252 fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos \$14,000,000.00”. - - - - -

- - - El C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, pregunta: “Una duda, eso a donde se envían esos productos agrícolas, fertilizantes”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos, bueno, ahí donde dice fertilizantes, tenemos un vivero, principalmente tenemos un vivero y tenemos también jardines,

tenemos todos los parques y jardines, eso requiere fertilizantes, requiere también combatir al mosquito, sí, se requiere combatir la plaga, todos esos productos son los que se consideran en esa partida”. -----

--- Continuando con el uso de la voz el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, señala: “Y esto es más o menos lo que se va a gastar en este año también”. -----

--- Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Sí, recuerden que tenemos una gran problemática, bueno, gracias a Dios ya no la tenemos y eso la ciudadanía lo sabe, el dengue, por ejemplo, ya ha sido abatido el dengue, entonces, en ese sentido, también entran ahí esos químicos”. -----

--- A continuación, el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, responde: “¡Gracias!”. -----

--- Retomando el uso de la voz, el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, comenta: “Partida 254 materiales, accesorios y suministros médicos \$505,000.00; en la partida 255 materiales, accesorios y suministros de laboratorio \$130,000.00”. -----

--- Interviene la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, y dice: “Contador, lo médico y de laboratorio ¿Es para DIF?”. -----

--- Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Lo médico y laboratorio son gastos de salud, sí, gastos de salud”. -----

--- Acto seguido, la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, expresa: “Ah, es que dice materiales, ahí dice materiales”. -----

--- Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Sí, es que así se considera como insumos, materiales, gastos médicos, es para gastos de salud, todo lo que conlleva a salud”. -----

--- Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, indica: “La 259 otros productos químicos \$70,000.00; la 2600 combustibles, lubricantes y aditivos que son \$53,600,000.00, se desagrega de la siguiente manera, en la partida 261 combustible, lubricantes y aditivos los mismos \$53,600,000.00; la siguiente 2700 vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos \$2,703,500.00; en las partidas siguientes, la 271 vestuario y uniformes \$1,500,000.00; la 272 prendas de seguridad y protección personal \$1,000,000.00; la 273 artículos deportivos \$50,000.00; la 275 blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir \$153,500.00; la 2800 materiales y suministros para seguridad, nada; la 2900 herramientas, refacciones y accesorios menores, ahí son \$14,325,000.00 desagregados en la partida 291 herramientas menores \$1,400,000.00; la 292 refacciones y accesorios menores de edificios \$515,000.00; la 293 refacciones y accesorios menores de mobiliario y de equipo de administración, educacional y recreativo \$200,000.00; la 295 refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio \$510,000.00; la 296 refacciones y accesorios menores de equipo de transporte \$8,000,000.00; la 298 refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos \$2,300,000.00; la 299 refacciones y accesorios menores otros bienes muebles \$400,000.00; nos pasamos al capítulo 3000 servicios generales, en la 3100 servicios básicos son \$72,193,000.00, que están desagregados de la siguiente manera, en la partida 311 energía eléctrica \$65,500,000.00; 312 gas \$150,000.00; 313 agua \$2,750,000.00; 314 telefonía tradicional \$53,000.00; 315 telefonía celular, nada; 317 servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información \$3,700,000.00; la partida 318 servicios postales y telegráficos \$40,000.00; nos pasamos a 3200 servicios de arrendamiento son \$53,100,000.00, desagregados en la partida 321 arrendamiento de terrenos \$400,000.00; 322 arrendamientos de edificios \$1,800,000.00; la 323 arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo \$5,500,000.00; la 325 arrendamiento de equipo de transporte \$26,500,000.00; la 326 arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas \$17,000,000.00”. -----

--- El C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, señala: “Contador, permíteme tantito, en ese ahí donde dice transporte, arrendamiento de transporte es el

que se utiliza para ir a las comunidades”. - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos: “Perdóname Regidor”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, comenta: “El arrendamiento que dice, arrendamiento de equipo de transporte”. -

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “325”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, dice: “El 325 es el que ocupamos para cuando van a los ejidos o cual es ese”. -

- - - A continuación, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “No, yo creo que ahí sí lo tenemos muy claro mi Regidor, es cuando se rentan camiones, también es transporte”. - - - - -

- - - Manifiesta el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “No, aquí dice arrendamiento de equipo de transporte”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, expresa: “Transporte de material también, transporte de personal, transporte de lo que sea”. - - - -

- - - En uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, indica: “Porque ya más abajo Contador, te dejo muy claro, que también dice arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, entonces, ¿Es lo mismo los dos?”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, señala: “No, por ejemplo, el camión de volteo entra en equipo de transporte, acá en maquinaria entran las retroexcavadoras, entran las motoconformadoras, entonces ahí está considerado equipo de transporte”. - - - - -

- - - Responde el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “No, yo creo que no, estamos equivocados, equipo de transporte debe ser de personal”. - - - - -

- - - Interviene el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, y manifiesta: “No, es equipo de transporte también para transporte de material”. - - - - -

- - - Pregunta el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “¿Cómo lo clasificas?”. - - - - -

- - - Acto seguido, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Así se clasifica, equipo de arrendamiento, equipo de transporte”. - -

- - - Enseguida el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, comenta: “Cualquiera de los dos, entonces este de acá es muy distinto, porque lo tienes 2 veces entonces”. - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, “No, maquinaria estamos hablando de lo que es en sí la maquinaria”. - - - - -

- - - En uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, expresa: “Aquí dice muy claro, máquinas, otros equipos y herramientas, y arriba dice arrendamiento de equipo de transporte, entonces los que van a los ejidos y todo eso ¿No es transporte?”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “También está considerado ahí, ahí está considerado el transporte de personal y también está considerado el transporte de materiales, los arrendamientos de los camiones, ahí están considerados”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, indica: “OK, si arriba estas con los camiones, los de volteo, abajo ¿Qué es lo que renta?”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “La maquinaria, si se renta maquinaria ahí es donde va en ese rubro, es un techo presupuestal”. - - - - -

- - - Pregunta el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, señala: “¿Qué tipo de maquinaria es la que rentas ahí?”. - - - - -

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Las motoconformadoras, retroexcavadoras”. - - - - -

- - - Manifiesta el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor: “No debería de

entrar ahí todo eso, como en la maquinaria pesada”. - - - - -

- - - A continuación, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, dice: “No, porque no es una maquinaria pesada, son equipos de transporte, creo que los transportistas a veces manejan nada más pipas, tráiler, tracto tanques y se llaman transportistas, por algo se llaman transportistas, y por algo también esta así en hacienda federal”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, indica: “Ok, ahorita vamos a seguir checando los puntos”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, comenta: “Bueno, 326 arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas \$17,000,000.00; la 327 arrendamiento de activos intangibles \$1,200,000.00; la 329 otros arrendamientos \$700,000.00”. - - - - -

- - - Interviene el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor y expresa: “Permíteme otra vez ¿Cuáles son los intangibles Contador? Discúlpame”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Los arrendamientos, de qué partida es, los arrendamientos de activos intangibles la 327, es todo lo que se puede tener ahí como software, eso es lo intangible, el software, pueden ser licencias, pueden ser programas, se pagan como licencias, te doy el ejemplo, el sistema que tenemos nosotros de contabilidad que es de INDETEC que el sat.net, se paga una licencia anual, ahí entra, todo lo que es software”. - - - - -

- - - El C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, indica: “OK”. - - - - -

- - - Acto seguido, el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, señala: “3300 servicios profesionales científicos, técnicos y otros servicios \$38,482,500.00, desagregados en las siguientes partidas: 331 servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados \$5,400,000.00; 332 servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas \$6,040,000.00; la 333 servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información \$2,700,000.00; 334 servicios de capacitación \$2,000,000.00; 335 servicios de investigación científica y desarrollo \$42,500.00; 336 servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión \$300,000.00; 338 servicios de vigilancia \$17,000,000.00; 339 servicios profesionales, científicos y técnicos integrales \$3,000,000.00”. - - - - -

- - - Manifiesta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Contador”. - - - - -

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, responde: “Mándeme”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, dice: “Ahí en servicios de vigilancia se refiere a los vigilantes que tenemos en la puerta o cómo”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, manifiesta: “Sí”. - - - - -

- - - Pregunta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Y ¿Cuántos vigilantes tenemos en total? o ¿Cuántos inmuebles estamos cuidando? Por la cantidad que son \$17,000.000.00”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos: “Bueno, tenemos la retama en sí, y sí, son todos los vigilantes que tenemos en las diferentes áreas del municipio, no traigo un dato, un número de empleados que traiga, no lo traigo”. - - - - -

- - - Interviene la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, y expresa: “Me imagino que es una compañía, porque no está en sueldos y salarios”. - - - - -

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, responde: “Efectivamente, es una empresa que presta el servicio”. - - - - -

- - - Manifiesta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Pero cuantos inmuebles estamos vigilando”. - - - - -

- - - A continuación, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, indica: “Regidora, ese dato no lo tramos, se lo conseguimos y se lo hacemos

llegar en su momento, tocando el tema en el momento que usted lo requiera, ahorita tenemos un techo financiero para una partida específica que es vigilancia, eso fue calculado y analizado en base a una estadística, pero, vuelvo a insistir Administración tendrá a bien presentar su programa operativo anual de adquisiciones”. -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, comenta: “Es exactamente la misma cantidad que el año pasado, por eso es la pregunta”. -----

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, señala: “Es correcto, por eso no tiene un incremento”. -----

- - - La C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, dice: “No hay un incremento, pero ya sabemos en qué se está ocupando”. -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Así es, no traemos el dato de cuantos son, cuanto equipo, la verdad venimos preparados y con la disculpa por delante, venimos preparados así como tenemos nuestras tablitas, como tenemos nuestra presentación, pero no traemos más allá de decir, cuantas plumas se gastaron, cuanto esto, cuanto lo otro, en lo más relevante que si es un punto importante y con gusto se lo hacemos llegar en su momento”. -----

- - - Interviene la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, y manifiesta: “Contador, con quien me tengo que dirigir para que me informen cuantos vigilantes tienen, en donde están ubicados, que compañía es la que está prestando el servicio ¿Con quién me dirijo?”. -----

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, expresa: “Eso lo regula el área de Administración”. -----

- - - Manifiesta la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor: “Entonces yo voy hacer la solicitud y no voy a tener ningún problema en que me den toda esa información, perfecto”. -----

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Regidora, la transparencia es lo primero y la información está a su alcance” - -

- - - Acto seguido, la C. NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Décimo Quinto Regidor, indica: “No, no es lo primero, yo he pedido mucha información y no me la han dado eh y sigo esperando”. - -

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta: “OK, la transparencia es lo primero, la información es lo que más damos, el día que usted me pida información, yo se la voy a entregar”. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, señala: “Bien, la 3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales \$5,520,000.00”. -----

- - - Interviene el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, y dice: “Una pregunta por favor, ya no vi y tengo dudas, la parte de los trabajadores de limpieza, son contratados, están contratados aquí por el Ayuntamiento, porque ya se acabaron la parte creo que, subcontratados, ¿Dónde están? ¿Cómo se contratan? o ¿Cómo se les paga?”. -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Esta en servicios generales, ahí vienen los trabajadores de limpieza en servicios generales, está en el capítulo 1000 nómina, esos son los trabajadores de limpieza y están, lo que es servicios generales dependen de Administración o de servicios públicos, dependen de servicios públicos y servicios públicos también trae limpieza en las calles y hay de limpieza de aquí, no hay un subcontrato, lo que se compra pues obviamente son los insumos, pero está en servicios generales”. -----

- - - Menciona el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor: “¡Muy bien!”. -----

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, manifiesta: “Bien, en la partida 341 servicios financieros y bancarios \$915,000.00; 345 seguro de bienes patrimoniales \$4,100,000.00; 347 fletes y maniobras \$505,000.00; 349 servicios financieros, bancarios y comerciales integrales, cero; la 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación que son

\$201,616,443.00 y están desagregados en las siguientes partidas: 351 conservación y mantenimiento menor de inmuebles \$54,114,400.00; 352 instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo \$1,202,000.00; 353 instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información \$2,500,000.00; 354 instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio \$200,000.00; 355 reparación y mantenimiento de equipo de transporte \$ 4,000,000.00; 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta \$4,000,000.00; 358 servicios de limpieza y manejo de desechos \$135,100,043.00". -----

- - - Pregunta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: "Me puede explicar la 358". -----

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: "Bueno, ahorita previamente a esto les explicaba que tenemos que pagar nosotros, es la recolección de basura, y administraciones anteriores muy anteriores viene una deuda y eso quedó también en el ejercicio pasado de \$85,000,000.00, que se hizo un convenio con el estado para que el estado cubriera esa parte, pero el estado no lo puede cubrir directamente al proveedor, lo hace mediante el municipio y el municipio paga esa parte, es decir, esa deuda, primero, no es nuestra, es de administraciones muy anteriores, segundo, esa deuda no la estamos pagando nosotros, la paga el estado, sin embargo somos un puente y tenemos que presupuestarla, ya lo aprobaron ustedes en la Ley de Ingresos y en la plática que tuvimos previa, ya se les había explicado que son \$85,000,000.00 que están incluidos ahí, y lo demás es el gasto ordinario que se tiene mes con mes de los desechos que tiene la ciudadanía, el municipio en general y que van y se depositan a la empresa recolectora". -----

- - - A continuación, la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, expresa: "Pagamos un servicio para que nos reciban la basura". -----

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: "Sí, es correcto Regidora". -----

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, indica: "359 servicios de jardinería y fumigación \$500,000.00; la 3600 servicios de comunicación social y de publicidad son \$16,775,000.00, desagregados en las siguientes partidas: 361 difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales \$16,000,000.00;". -----

- - - Manifiesta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: "Contador, yo desconozco que nosotros difundamos por radio y televisión mensajes o programas, la verdad no he visto algún anuncio, de hecho, nos jactamos de no gastar un solo peso en publicidad, todo lo hacemos por redes sociales y ahí vienen \$16,000,000.00, entonces, bueno, no sé si me pueda aclarar esa partida". -----

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta: "Sí claro, ahí son los medios de comunicación, hay una partida por comunicación que está permitido incluso en ley y está reglamentada y está topada, sí, entonces esos son contratos que se tienen y claro que si existen porque acuden, de hecho, por ahí deben de estar afuera los medios de comunicación, entonces, existen esos convenios, ahí es donde entra la comunicación y demás, se mandan hacer revistas, se mandan hacer, pues un montón de publicidad también, porque así lo requiere el municipio, por los eventos que se tienen, se mandan hacer también libros, revistas, ahí es donde incluye también todo lo que son contratos de publicidad". -----

- - - Interviene el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor y señala: "Pero como tal no tenemos contrato con las televisoras o sí". -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "Perdón, no escuche". -----

- - - El C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, manifiesta: "Tenemos contrato con alguna televisora o no". -----

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: "Con televisoras, son periodísticos más que nada".

- - - Acto seguido, el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, dice: “363 servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet \$280,000.00; 366 servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet \$ 495,000.000; la 3700 servicios de traslados y viáticos \$4,310,000.00, que se desagregan en las partidas 371 pasajes aéreos \$700,000.00; 372 pasajes terrestres \$5,000.00; 374 autotransportes \$5,000.00; 375 viáticos en el país \$3,200,000.00; 379 otros servicios de traslado y hospedaje \$400,000.00; en la 3800 que son servicios oficiales son \$30,417,000.00, desagregados en la 382 gastos de orden social y cultural \$30,220,000.00”. - - - - -

- - - Enseguida el C. JULIO ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, expresa: “Ahí tengo duda, en esa, en la 382, como se distribuye eso, la parte cultural me queda claro, la parte de orden social ¿Qué significa eso?”. - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “La parte de orden social y cultural, eso significa todos los eventos que existen para la comunidad, sí, incluso, por decir, ha habido eventos en México, también se mueve equipo, se mueve todo, aquí locales ha habido eventos, todo lo que estamos viviendo ahorita que no se vivía antes y que estamos haciendo muy buena aplicación de recursos para la ciudadanía, como son, lo que se ha organizado en nuestras plazas, en la Isla de la Esperanza, el festival del globo que viene, todo causa gasto, entonces no quiero ser muy específico de que, ah cuesta mucho el festival del globo, cuidamos los gastos”. - - - - -

- - - El C. JULIO ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, menciona: “Pero hay un aumento ahí del presupuesto en este rubro, si hay un aumento”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Entra en este rubro, gastos de orden social y cultural”. - - - - -

- - - Menciona el C. JULIO ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor: “Hay un aumento en este año de \$10,000,000.00”. - - - - -

- - - Acto seguido, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, menciona: “Sí, si se tiene, por ejemplo, anteriormente no se tenía la Isla de la Esperanza, ahí se están haciendo más eventos cada día y todo pues conlleva un gasto, entonces ahí tiene un pequeño aumento”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, indica: “La 383 congresos y convenciones \$27,000.00; 385 gastos de representación \$170,000.00; nos pasamos a la 3900 otros servicios generales son \$16,180,000.00, desagregados en las partidas 391 servicios funerarios y de cementerios \$150,000.00; 392 impuestos y derechos \$920,000.00; y nos brincamos a la 396 otros gastos por responsabilidades \$110,000.00; 398 impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral \$15,000,000.00; capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se asignaron \$260,900,000.00; en la 4100 transferencias internas y asignaciones al sector público \$197,400,000.00, desagregados en la partida 414 asignaciones presupuestarias a órganos autónomos \$197,400,000.00”. - - - - -

- - - Interviene la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, y comenta: “Contador ¿Ahí serían los Institutos?”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos: “Sí, está DIF, están los 3 Institutos y está también COMAPA”. - - - - -

- - - A continuación, la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, señala: “Se puede saber en el total cuanto se destina a cada Instituto”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, dice: “Sí claro, hace un momento también lo mencionábamos mi Regidora, en la aportación para el Sistema DIF son 13.8 millones de pesos mensuales, hay un análisis previo a esto, la aportación a COMAPA 1.3 millones mensuales y en el Instituto de la Juventud, Deportes y de la Mujer también vamos a destinar ahí 1.4 millones de pesos mensuales para los 3 Institutos, becas municipales se están considerando ahí 20 millones de pesos también, de acuerdo al ejercicio que estamos viviendo”. - - - - -

- - - Pregunta el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor: “¿Cuánto se le da a COMAPA?”. - - - - -

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, expresa: "1.3 millones de pesos mensuales". - - -
 - - - Continuando con el uso de la voz el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, manifiesta: "Y a COMAPA porque se le da eso". - - -
 - - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "Esto viene en la Ley de Coordinación Fiscal en 3-B donde nosotros tenemos una participación de acuerdo a las retenciones que se tienen por concepto de ISR, retención salarios, tanto de los municipios como los Organismos Públicos Descentralizados, tenemos una participación igual que nos da la federación y ya es de ahí que se le retorna a la COMAPA". - - -
 - - - El C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, indica: "La federación nos lo da a nosotros y nosotros se lo pasamos a COMAPA". - - -
 - - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "Nosotros se lo pasamos a COMAPA en el mismo importe que le es retenido a ellos". - - -
 - - - En uso de la voz el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, comenta: "13.8 mensuales al DIF". - - -
 - - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, señala: "13.8 mensuales al DIF, 1.3 a Comapa y a los Institutos de la Juventud, Deportes y de la Mujer 1.4 millones mensuales". - - -
 - - - Acto seguido, el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, dice: "Ahí a los Institutos en que porcentaje se les va a repartir". - - -
 - - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, expresa: "Bueno, ya hay un presupuesto también, que te digo va a ser desagregado mi Regidor y va a ser de acuerdo también a sus presupuestos, ahí se les va apoyar con sus presupuestos a ellos para que cubran las necesidades". - - -
 - - - Pregunta el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: "Sí, pero más o menos, 33, 33 y 33; 70,10, 10 ¿Como va a ser?". - - -
 - - - Interviene el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, y responde: "Deportes lleva la mayor parte, digamos, si hablass de porcentajes, 40% deportes y el resto 30 mujer y 30 juventud". - - -
 - - - Manifiesta el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor: "¿Cuánto se les entrega a deportes?". - - -
 - - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "No, lo traigo global 1.4 millones para los tres al mes". - - -
 - - - La C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, pregunta: "Al mes, un porcentaje cada uno". - - -
 - - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, indica: "Recordemos que ellos van a tener una infraestructura y tienen que solventar gastos". - - -
 - - - A continuación, el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, comenta: "Que gastos solventa ahí deportes, hablando de infraestructura". - - -
 - - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, señala: "Pues tienen infraestructura, deportes es lo que más abarca, deportes es lo que más está abarcando en el municipio, tiene más actividad, entonces, la infraestructura que va a tener pues es su personal operativo". - - -
 - - - Interviene el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, y dice: "Sí, si tengo claro que tiene infraestructura deportes, tiene infraestructura la Presidencia y todos, pero la infraestructura de una u otra manera es, el mantenimiento se lo da la misma presidencia, creo llegar yo a pensar ahorita que estoy con esa duda que...". - - -
 - - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: "Creo que me refiero a la infraestructura organizacional". - - -
 - - - Continuando con el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, expresa: "Ahí es donde ellos tienen que gastar ese 40% que estas comentando". - - -
 - - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "Sí ahí, tiene que mantener primero la nómina y luego tiene que mantener los gastos". - - -

- - - Enseguida el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, manifiesta: "De este mismo presupuesto es la nómina". - - - - -

- - - Menciona el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "Sí claro". - - - - -

- - - Acto seguido, el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, indica: "De aquí tiene que absorber la nómina cada Instituto". - - - - -

- - - En uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta: "Tiene que absorber la nómina, es un Organismo Público Descentralizado ya, ellos tienen que presentar una cuenta pública también, sí, y tienen que correr con todos sus gastos, combustibles, papelería, todo lo que estamos presentado aquí nosotros en el presupuesto ellos lo van a tener que cubrir con su...". - - - - -

- - - El C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, menciona: "Entonces podríamos llegar a pensar que sería 40, 30, 30". - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "Podríamos llegar a pensar así, pero los 3 Institutos están trabajando muy bien de la mano, y están muy en conformidad, ya nos estamos reuniendo con ellos y vamos a llegar a una muy buena repartición de este recurso para su buen desempeño de cada uno de ellos". - - - - -

- - - Acto seguido, el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, señala: "Exactamente ¡Gracias!". - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, dice: "4400 ayudas sociales \$34,300,000.00; desagregadas las partidas en 441 ayudas sociales a personas \$10,000,000.00; 442 becas y otras ayudas para programas de capacitación \$20,000,000.00; 443 ayudas sociales a instituciones de enseñanza \$3,000,000.00; 445 ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro \$800,000.00; 448 ayudas por desastres naturales y otros siniestros \$500,000.00; 4500 pensiones y jubilaciones, tenemos la desagregación en la partida 451 la misma cantidad en pensiones". - - - - -

- - - Interviene el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, y expresa: "Contador, me permites tantito, mira aquí en este rubro donde dice ayuda a desastres naturales y otros siniestros se me hace muy poca esa cantidad, ahí se me hace que deberían de...". - - - - -

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: "Mi Regidor, ahorita estas partidas como bien lo comentamos es un presupuesto, si no tenemos abierta esta partida no lo vamos a poder transferir en su momento en caso de algún desastre natural, la estadística que tenemos de desastres naturales hemos tenido ayuda del gobierno federal, del gobierno estatal, entonces consideramos primero tener abierta la partida". - - - - -

- - - En uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, expresa: "Sí, pero, en base a lo que hemos vivido ya aquí en la zona, sí está mucho, mucho muy baja eh". - - - - -

- - - A continuación, el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta: "Se ha cubierto, pero como esto no es una camisa de fuerza, podemos recurrir a otras partidas en su momento, tendríamos que dejar de hacer otras cosas para poder cubrir un desastre natural, un desastre natural no es medible". - - - - -

- - - El C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, señala: "Por lo mismo tenemos que tener ahí un rubro, este rubro que está perfecto, que la vez pasada lo platicamos con el Presidente no puede ser posible que no existiera". - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: "Es que existe, si le damos suficiente techo financiero y no existe ningún desastre natural esa partida ahí va a estar dormida". - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, dice: "Sí, pero ahí es donde venimos y podemos volver ya a cambiar en caso de que no se necesite". - - - - -

- - - Interviene el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, y expresa: "Bueno, podemos hacer la parte contraria como bien lo dices, en caso de que

exista inmediatamente cambiamos de partida y le damos la partida suficiente para el desastre natural, eso se tiene cubierto”. -----

- - - Acto seguido, el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, indica: “Es un hecho de que cancelamos algunas obras para poder atender la parte de los desastres naturales que pasaron, entonces yo creo que tiene razón el Regidor, verdad, de que tenemos que subir ese presupuesto, para no cancelar más obras”. -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Tendríamos que hacerlo previo, cancelar desde ahorita y a la mejor no sucede nada, entonces, por eso es que se deja abierto ahí esa partida y se hace a la inversa, se requiere se le traspasa, sí, no es así, ah no se requiere se traspasa de las obras, no, esto es a la inversa y estamos dentro del margen de la ley, también tener esa partida considerada porque también esta reglamentada, entonces estamos considerando de esa manera mi Regidor”. -----

- - - Menciona el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “Es que mira Contador, yo pienso que esa partida incluso, se podría ir haciendo un gasto en equipamiento para Protección Civil, equipamiento para Bomberos, equipamiento para todos, para estar prevenidos en caso de, porque las 2 o 3 que han pasado nos han agarrado como fuera de base, ¿Si me explico?”. -----

- - - Continuando el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, comenta: “Qué bueno que tocas ese tema porque estás en todo lo correcto, sin embargo, esas partidas están consideradas en otros rubros, el equipamiento, también el prepararse, el darle mantenimiento, por decir, sabes que, necesitamos un muro de contención, no entra ahí, entra en obra, sí, entonces estamos previendo, el dragado que bien se está haciendo también y todo eso es prevención, y entra en otros rubros, no en desastres naturales, desastres naturales es, ya tienes el desastre natural atórale con lo que está, tienes que atacar lo que está, la contingencia, entonces de ahí vas agarrar de las demás partidas y meter la del desastre natural en un momento dado porque es entendible”. -----

- - - En uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, menciona: “Sí, pero si lo quieres cambiar también en su momento tienes que venir al seno de aquí del Cabildo, pedir el cambio, si ya lo tienes, es más fácil ya con mucha calma posterior, decir, gracias a Dios no se usó, lo cambiamos a una obra, lo cambiamos a otra cosa”. -----

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Pero contamos con un Cabildo comprensible que seguramente aprobaría ese cambio a hacer más robusta esa partida y poder enfrentar el desastre natural”. -----

- - - Retomando el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, señala: “Pues este Cabildo comprensible te está pidiendo que te anticipes a los hechos”. -----

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, manifiesta: “Estamos siendo muy optimistas y digo hay mucha prevención y también estamos siendo muy optimistas de que los desastres no sean tan”. -----

- - - A continuación, el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, dice: “Por eso, como somos tan comprensibles estamos pidiendo que le hubieras puesto ahí una cantidad algo más razonable, al final del día, en octubre, noviembre, el año que entra no sé, gracias a Dios no se ocupará, bueno, pues se hace una obra, se hace algo bueno, pero la lana tiene que estar ahí”. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, expresa: “Es correcto, comoquiera voy a venir a Cabildo, entonces en ambos casos voy a venir a Cabildo, entonces, pido esa propuesta de techo financiero asegurándonos de que no vaya a existir un desastre natural tan feo y haciendo buen uso de los recursos en el acomodo que corresponde”. -----

- - - Menciona el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “OK, que comprensivos”. -----

- - - El CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, indica:

“Seguimos, la 4800 donativos son \$400,000.00, y es en la partida 481 donativos a instituciones sin fines de lucro, los mismos \$400,000.00”. -----

- - - Pregunta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “¿Cuáles serían esas instituciones?”. -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos: “El donativo que se le da, por ejemplo, a Teletón, Cruz Roja”. -----

- - - Continúa el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, y señala: “Seguimos, capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles se asignaron \$58,201,457.00 y está el 5100 mobiliario y equipo de administración son \$3,290,000.00 y se desagregan en la partida 511 muebles de oficina y estantería \$700,000.00; 512 muebles, excepto de oficina y estantería \$500,000.00; 515 equipo de cómputo y de tecnologías de la información \$1,500,000.00; 519 otros mobiliarios y equipos de administración \$590,000.00; 5200 mobiliario y equipo educacional y recreativo \$1,090,000.00; en la partida 521 equipos y aparatos audiovisuales \$700,000.00; 523 cámaras fotográficas y de video \$340,000.00; la partida 529 otro mobiliario y equipo educacional y recreativo \$50,000.00; la 5300 equipo e instrumental médico y de laboratorio \$20,000.00 están en las partidas 531 equipo médico y de laboratorio \$20,000.00”. -----

- - - Manifiesta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Sería para donde, porque ahí habla de médico y de laboratorio”. -----

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Lo que pasa es que, recordemos que ya existe un Organismo Público Descentralizado que es DIF y se encarga de todo lo que es sector salud, hay algunas cosas que se nos piden o que son necesarias para cuestiones de salud personales, tanto de algún funcionario público como de un Regidor, a la mejor una factura, una receta médica donde les ordenen algún aparatito o no sé digamos, sabes qué un barómetro, algo, entonces es por eso es que se considera esa partida, para tener dónde lo vamos a colocar en un momento dado que exista eso, pero lo que es laboratorio en sí esa partida está ya para DIF, DIF se encarga de eso”. -----

- - - El C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, menciona: “Pero si es muy poco, ¿no?”. -----

- - - Retomando el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, dice: “Sí, porque no existe, no hay, pero, sin embargo, tu como Regidor te pones malo, te enfermas y necesitas, bueno toco madera, pero algún equipo digamos, sabes qué, que urge que te compremos el oxígeno, urge que te compremos una sonda o algo, ahí va a entrar, sí, es nada más para tener un techo financiero en una posible situación”. -----

- - - Menciona el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “Vuelvo a lo mismo, se me hace muy poco”. -----

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Sí, porque no lo hay”. -----

- - - Acto seguido, el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, expresa: “El recurso de los institutos ¿Es para eso? Pero ahorita actualmente es la misma cantidad que se les dio en este año”. -----

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, señala: “¿Cómo?”. -----

- - - En uso de la voz el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor “El recurso que estas comentando de \$1,000,000.00 de los Institutos”. -----

- - - Pregunta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Ah para los institutos”. -----

- - - El C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, dice: “Sí, es lo mismo que se les entregó ahorita, porque esto es para el próximo año obviamente”. -----

- - - Interviene el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, e indica: “Este es para el ejercicio posterior, anteriormente dependían del municipio”. - - -

- - - Manifiesta el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor: “Eso es apenas, ahorita”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, manifiesta: “Es correcto, estaban en una unidad administrativa, sí, bienestar social, ahí se concentraba el gasto, se hizo un análisis de cuál era el gasto de cada uno de ellos”. - - - -

- - - Pregunta el C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor: “OK, entonces para el próximo año ellos nos van a dar un informe de donde se aplicó ese recurso”. - - - - -

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Así es, es correcto, sí, van a tener su consejo consultivo, sí también, igual que nosotros lo tenemos con ustedes, ellos tendrán su consejo consultivo que es donde presentarán los números, donde presentarán los informes”. - - - - -

- - - En uso de la voz la C. NADIA FLOR TORRES MARTÍNEZ, Quinto Regidor, señala: “Se les iba autorizando conforme iban solicitando”. - - - - -

- - - A continuación, el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, dice: “Pero de la misma manera pueden venir los Institutos aquí, tienen que venir aquí”. - - - - -

- - - Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Claro que sí, si así son solicitados, digo ya no me puedo comprometer a tanto, verdad, pero si solicitan a la autoridad indicada seguramente les dirá que sí”. - - - - -

- - - El C. ABELARDO GARCÉS REYES, Décimo Regidor, pregunta: “Pero si sería bueno, lo podemos solicitar nosotros”. - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Les digo, no está en mí, no me puedo comprometer a más, pero yo creo que si lo solicitan ante la autoridad correspondiente les va a decir que sí, porque, porque el principio fundamental es la transparencia vuelvo a insistir”. - - - - -

- - - En uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, menciona: “Porque tienen que presentar ellos de una u otra manera, pensando en el presupuesto que ustedes están proponiendo, ellos te han de haber presentado con antelación a ti lo que van hacer durante el año”. - - - - -

- - - El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Sí, así es”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, expresa: “OK, entonces tendremos que mandar llamar para que ellos mismos vengan aquí y nos digan en que se van a gastar ese dinero”. - - - - -

- - - Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, manifiesta: “Sí, ya lo ve otra unidad administrativa diferente a la mía, yo fijo un techo financiero y ya los términos legales de como vayan a integrar un instituto, si tiene un consejo consultivo, si tiene una junta de consejo, ya está plasmado en otras leyes, tiene su marco legal que tendrá que apegarse a ello y pues bueno yo creo que esto ya lo consultas ustedes, no sé me ocurre vamos aventar el baloncito para allá con el Secretario”. - - - - -

- - - Responde el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “OK, ¡Gracias!”. - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, indica: “5400 vehículos y equipo de transporte \$10,000,000.00, se va a la partida 541 vehículos y equipo terrestre \$10,000,000.00; la 5500 equipo de defensa y seguridad, nada; la 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas \$24,151,457.00, distribuidos en las partidas 562 maquinaria y equipo industrial \$100,000.00; 563 maquinaria y equipo de construcción \$20,015,000.00; 564 sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración, industrial y comercial \$1,500,000.00; 567 herramientas y máquinas-herramienta \$2,536,457.00; la 5800 bienes inmuebles \$19,650,000.00, está desagregada en la partida 581 terrenos los \$19,650,000.00”. - - - - -

- - - Pregunta el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor: “Que es esa Contador, en esa ¿Qué va a ser o qué? La 581”. - - - - -

- - - Manifiesta el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “La 581 los terrenos, estamos obligados por ley hacer una reserva territorial, entonces eso

ya viene por ley y tenemos que considerarlo mi Regidor”. -----

--- Acto seguido, el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, pregunta: “También va a estar ahí en stand by”. -----

--- El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, responde: “Sí, está en stand by, eso es de ley, tenemos que hacer, eso significa crecimiento del municipio”. -----

--- Interviene el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, y señala: “Pasamos al capítulo 6000 inversión pública son \$500,000,000.00; 6100 obra pública en bienes de dominio público \$490,000,000.00, desagregadas las partidas, la 612 edificación no habitacional \$26,750,000.00; 613 construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones \$31,002,000.00; 614 división de terrenos y construcción de obras de urbanización \$154,448,000.00; 615 construcción de vías de comunicación \$165,500,000.00; “. -----

--- En uso de la voz el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor, dice: “La 614 a que se refiere”. -----

--- Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Esas son las obras de urbanización, la 614, ahí se consideran las calles, guarniciones, banquetas, todo lo que se le pueda meter, si requiere sistemas hidráulicos, líneas de conducción, suministros de agua o descarga de desechos, esas son las obras de urbanización, carreteras, vialidades”. -----

--- A continuación, el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, pregunta: “Oye Contador, pero son \$154,000,000.00 o veo mal”. -----

--- Manifiesta el C. JULIO SALVADOR ALFARO FLORES, Décimo Octavo Regidor: “Las hace el propio municipio”. -----

--- Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, menciona: “Sí, es obra del municipio, esto Regidor aunque viene aquí desagregado de esta manera, recordemos que el techo es de \$500,000,000.00 y se presentará obras en su momento hacer el plan operativo”. -----

--- Retomando el uso de la voz el C. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA, Cuarto Regidor, expresa: “Ah sí, está bien”. -----

--- El CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, manifiesta: “Sí, y ya ahí en caso de que requiera una partida u otra pues se hace un traspaso, que seguramente ustedes me lo aprueban por unanimidad”. -----

--- Continuando con el uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO ROGELIO CAVAZOS MARÍN, Director de Egresos, indica: “En la 616 otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada \$4,000,000.00; la 6200 obra pública en bienes propios \$10,000,000.00, es en la partida 622 edificación no habitacional \$ 10,000,000.00; capítulo 9000 deuda pública \$30,000,000.00, y es todo”. -----

--- Menciona la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Contador en el rubro anterior teníamos \$5,000,000.00 y ahora subimos a \$30,000,000.00 ahora debemos más, que paso ahí”. -----

--- Responde el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal: “Sí, lo comentaba hace un momento, que esto es por Ley de Disciplina Financiera, en el artículo 12 que nos da el 2% de nuestro presupuesto, entonces, tuvimos bien poner \$5,000,000.00 hemos trabajo un número echo muy bajo que hemos presupuestado, sin embargo, esto si es observado por la Auditoria Superior del Estado, si nosotros no nos apegamos a lo reglamentario, tenemos hasta el 2%, entonces nosotros estamos todavía un poquito muy abajo, no quiere decir que esa sea la deuda, que esa vaya a ser la deuda, estamos cerrando el ejercicio, lo que quede de pasivo, bueno, ya se les hará saber y se tendrá que considerar para pagar en el próximo ejercicio, por eso es, eso es lo que quiere decir adefas, sí, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pero está respaldo por la Ley de Disciplina Financiera, en el artículo 12”. -----

--- Acto seguido, la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor, señala: “Ahí dice, es un dinero que ya debemos, o sea, no que vamos a deber”. -----

--- Enseguida el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal,

comenta: “No, esta deuda es para poder pagar el pasivo sí sé queda de este ejercicio, estamos en ese cierre, estamos en el cierre anual, este importe es por Ley de Disciplina Financiera, así como la reserva territorial también eso nos lo marca la Ley de disciplina Financiera”. -----
- - - Manifiesta la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, Décimo Sexto Regidor: “Y porque nos quedaría un pasivo si se supone que tenemos dinero para pagar”. -----
- - - Interviene el CONTADOR PÚBLICO REGINO VÁZQUEZ VEGA, Tesorero Municipal, y responde: “Si lo hay, pero si nos depositan, nosotros el último pago lo tenemos el día 30 de diciembre, entonces seguramente tenemos que pagar lo que tenemos contemplado en nuestra proyección y va a brincar al ejercicio y por lo tanto, se convierte en una deuda, así no vayamos a creer nosotros, así tengamos el recurso, nos cae ahí el 30 de diciembre y ya no nos da oportunidad de estar pagando el 31 de diciembre y tenemos que ejercer en el próximo ejercicio y eso lo convierte en automático en una deuda, no es una deuda a largo plazo que eso sería lo grave, gracias a dios nosotros no tenemos deudas a largo plazo, son deudas inmediatas y se van a pagar y se tiene el recurso”. -----



Es cuanto Señor Presidente y Señor Secretario, es cuanto en nuestra presentación del Presupuesto de Egresos”. -----
- - - En uso de la voz el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, dice: “Alguien que tenga alguna duda al respecto sobre lo que ya se revisó, tanto de forma general como particular con los conceptos y montos, OK. Es cuanto Señor Presidente”. -----
- - - Manifiesta el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal: “¡Muy bien! ¡Muchas gracias Contador! Yo creo que quedaron muy bien explicados todos los puntos que expusieron aquí, y una vez desahogado el punto, procedemos a la votación. Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo. Secretario tome cuenta del resultado de la votación”. -----
- - - El LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, señala: “Quien esté por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor, quien este por la abstención, sírvanse manifestarlo, Señor Presidente, le informo que el punto de acuerdo en cuestión ha sido APROBADO por MAYORÍA de votos de los miembros del Cabildo aquí presentes, con la abstención de la Regidora Azucena Ledezma Camacho, así como la negativa de la Regidora Nancy Ruíz Martínez, la Regidora Leticia Barrios Chavero y el Regidor Julio Salvador Alfaro Flores”. -----

- - - A continuación, el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, indica: “Concluida la votación este órgano colegiado emite el siguiente acuerdo: - - - - -

- - - 2025-SO-XXVI-02.- Se APRUEBA por MAYORÍA de votos de los miembros del Cabildo aquí presentes, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026. Por consiguiente, remítase al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. - - - - -

Cuyo contenido a su letra se transcribe como sigue: - - - - -

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAM.

En el municipio de Altamira, Tamaulipas, del día 28 de noviembre del 2025 y según consta en el Acta relativa a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de Juntas de este Cabildo, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Marco Jurídico:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Título Quinto relativo a los estados de la Federación, en su artículo 115, establece como base de la división territorial y de la organización política y administrativa al municipio libre. Así mismo, en su fracción IV establece con precisión que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia aprobarán los presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, así mismo, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos.

En Tamaulipas el artículo 49 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos aprobar anualmente el presupuesto de egresos del municipio con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos de este Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

De acuerdo al artículo 72 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas deberá realizar la planeación y proyección oportuna de los presupuestos anuales de ingresos y de egresos; en ese sentido y en concordancia con lo establecido en el artículo 157 del mismo ordenamiento se ha elaborado el presente proyecto.

Por último, indica que los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate, y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes, para expensar durante el período de un año, a partir del 1 de enero del año siguiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio.

Exposición de Motivos:

La Ley de Ingresos aprobada del Municipio de Altamira, Tamaulipas., para el ejercicio fiscal 2026, estima la obtención de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un monto total de \$1,965,000,000.00 (Un mil novecientos sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.); el presente Presupuesto propone la administración eficiente de la Hacienda Pública, a través de la implementación de mecanismos que permitan mejorar la recaudación de contribuciones municipales, además de la instrumentación de políticas de racionalización, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto por parte de los ejecutores.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, o en su caso, con las adecuaciones presupuestales que autoricen. Del mismo modo, si al finalizar el ejercicio presupuestario 2026, existieren ahorros o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

En cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se ha incluido un apartado dentro del cuerpo del proyecto de Presupuesto de Egresos a efecto de integrar, las proyecciones de las finanzas públicas municipales, las cuales se han realizado considerando las premisas incluidas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).

Por lo anterior expuesto y fundado, se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026 que sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo Municipal, conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Conforme al artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I.- Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

II.- Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

III.- Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

IV.- Balance presupuestario: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

V.- Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VI.- Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

VII.- Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VIII.- Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

IX.- Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

X.- Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

XI.- Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

XII.- Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XIII.- Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XIV.- Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XV.- Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, Como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XVI.- Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

XVII.- Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII.- Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XIX.- Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XX.- Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXI.- Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXII.- Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXIII.- Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXIV.- Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXV.- Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXVI.- Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXVII.- Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXVIII.- Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto crear, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles.

XXIX.- Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XXX.- Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXI.- Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXXII.- Proyecto para Prestación de Servicios: conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, sea a celebrarse o celebrado.

XXXIII.- Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado al municipio.

XXXIV.- Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XXXV.- Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XXXVI.- Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XXXVII.- Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

XXXVIII.- Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XXXIX.- Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XL.- Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLI.- Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XLII.- Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas, tal como lo establece el artículo 161 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I.- No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.

II.- Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III.- El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV.- La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.

V.- Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

VI.- El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII.- Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII.- En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

IX.- La Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

X.- Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

XI.- No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XII.- Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2026, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

XIII.- Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

XIV.- La Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para su publicación, deberá cumplir con lo siguiente:

I.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento, deberá remitir copia certificada del acuerdo respectivo, para su publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

II.- Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.

III.- El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Capítulo II

De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, comprende la cantidad de \$1,965,000,000.00 (Un mil novecientos sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas para el

Ejercicio Fiscal de 2026, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá la siguiente distribución:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 501,709,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 179,595,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 436,593,943.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 260,900,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 58,201,457.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 500,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 30,000,000.00
SUMA		1,965,000,000

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal realice las adecuaciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Capítulo III

De las Unidades Administrativas Responsables

Artículo 9.- Conforme al Artículo 49 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se faculta al presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.

Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

#	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
1	HONORABLE CABILDO
2	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DIRECCION JURIDICA DIRECCION DE TRANSPORTE DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD
3	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION DE BIENESTAR ANIMAL
4	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION DE CULTURA DIRECCION DE EDUCACION DIRECCION DE SALUD
5	SECRETARIA DE ECONOMIA
6	TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE EGRESOS DIRECCION DE CUENTA PUBLICA DIRECCION DE INGRESOS DIRECCION DE CATASTRO
7	CONTRALORIA MUNICIPAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA
8	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

9	DIRECCION DE ADMINISTRACION
10	DIRECCION PARTICULAR
11	DIRECCION TECNICA
12	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
13	AGENCIA DE INNOVACION E INTELIGENCIA DIGITAL
14	INSTITUTO DE LA MUJER
15	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
16	INSTITUTO DEL DEPORTE

Los Titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2026, salvo lo previsto en el artículo 8 del presente presupuesto.

Capítulo IV
De la Clasificación del Presupuesto

Artículo 10.- Conforme al artículo 46 fracción II Inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria, considerará la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, así como una serie de documentos normativos para el proceso de homologación en la contabilidad gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano encargado de coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental mediante la emisión y seguimiento de lineamientos.

Artículo 11.- La Clasificación por Objeto del Gasto a tercer nivel de desagregación (partida genérica) del Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 ha sido diseñado con un nivel de desagregación que Permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto. Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público y se distribuye conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$1,965,000,000.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 501,709,000.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 361,735,600.00
110 Dietas	\$ 14,000,000.00
113 Sueldos base al personal permanente	\$ 347,735,600.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ -
122 Sueldos base al personal eventual	\$ -
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 108,000,000.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 40,500,000.00
133 Horas extraordinarias	\$ 10,000,000.00
134 Compensaciones	\$ 57,500,000.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 19,973,400.00
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 10,500,000.00
152 Indemnizaciones	\$ 3,000,000.00
154 Prestaciones contractuales	\$ 6,473,400.00
1600 PREVISIONES	\$ -
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 12,000,000.00
171 Estimulos	\$ 12,000,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 177,595,600.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 20,402,100.00
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,800,000.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,242,100.00
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 2,900,000.00
215 Material impreso e información digital	\$ 5,000,000.00
216 Material de limpieza	\$ 4,900,000.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	\$ 560,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 15,300,000.00
221 Productos alimenticios para personas	\$ 15,000,000.00
222 Productos alimenticios para animales	\$ 100,000.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 200,000.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ -
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 55,350,000.00

241 Productos minerales no metálicos	\$ 6,300,000.00
242 Cemento y productos de concreto	\$ 2,000,000.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	\$ 440,000.00
244 Madera y productos de madera	\$ 800,000.00
245 Vidrio y productos de vidrio	\$ 610,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	\$ 25,000,000.00
247 Artículos metálicos para la construcción	\$ 7,000,000.00
248 Materiales complementarios	\$ 3,200,000.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 10,000,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 15,915,000.00
251 Productos químicos básicos	\$ 10,000.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 14,000,000.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,200,000.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 505,000.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 130,000.00
259 Otros productos químicos	\$ 70,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 53,600,000.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 53,600,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 2,703,500.00
271 Vestuario y uniformes	\$ 1,500,000.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	\$ 1,000,000.00
273 Artículos deportivos	\$ 50,000.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 153,500.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ -
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 14,325,000.00
291 Herramientas menores	\$ 1,400,000.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 515,000.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 200,000.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,000,000.00
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 510,000.00
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 8,000,000.00
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 2,300,000.00
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 400,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 436,593,943.00
3100 SERVICIOS BASICOS	\$ 72,193,000.00
311 Energía eléctrica	\$ 65,500,000.00
312 Gas	\$ 150,000.00
313 Agua	\$ 2,750,000.00
314 Telefonía tradicional	\$ 53,000.00
315 Telefonía celular	\$ -
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 3,700,000.00
318 Servicios postales y telegráficos	\$ 40,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 53,100,000.00
321 Arrendamiento de terrenos	\$ 400,000.00
322 Arrendamiento de edificios	\$ 1,800,000.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 5,500,000.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 26,500,000.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 17,000,000.00
327 Arrendamiento de activos intangibles	\$ 1,200,000.00
329 Otros arrendamientos	\$ 700,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 38,482,500.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 5,400,000.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 6,040,000.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 2,700,000.00
334 Servicios de capacitación	\$ 2,000,000.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 42,500.00
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 300,000.00
338 Servicios de vigilancia	\$ 17,000,000.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 3,000,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 5,520,000.00
341 Servicios financieros y bancarios	\$ 915,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 4,100,000.00
347 Fletes y maniobras	\$ 505,000.00
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ -
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 201,616,443.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 54,114,400.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1,202,000.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 2,500,000.00
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 200,000.00

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 4,000,000.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 4,000,000.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 135,100,043.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 500,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 16,775,000.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 16,000,000.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 280,000.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 495,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 4,310,000.00
371 Pasajes aéreos	\$ 700,000.00
372 Pasajes terrestres	\$ 5,000.00
374 Autotransporte	\$ 5,000.00
375 Viáticos en el país	\$ 3,200,000.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 400,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$ 30,417,000.00
382 Gastos de orden social y cultural	\$ 30,220,000.00
383 Congresos y convenciones	\$ 27,000.00
385 Gastos de representación	\$ 170,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 16,180,000.00
391 Servicios funerarios y de cementerios	\$ 150,000.00
392 Impuestos y derechos	\$ 920,000.00
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ -
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ -
396 Otros gastos por responsabilidades	\$ 110,000.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 15,000,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 260,900,000.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 197,400,000.00
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$ 197,400,000.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
4400 AYUDAS SOCIALES	\$ 34,300,000.00
441 Ayudas sociales a personas	\$ 10,000,000.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 20,000,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 3,000,000.00
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 800,000.00
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 500,000.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 28,800,000.00
451 Pensiones	\$ 28,800,000.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
4800 DONATIVOS	\$ 400,000.00
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 400,000.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 58,201,457.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 3,290,000.00
511 Muebles de oficina y estantería	\$ 700,000.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ 500,000.00
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 1,500,000.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 590,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1,090,000.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 700,000.00
523 Cámaras fotográficas y de video	\$ 340,000.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 50,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
531 Equipo médico y de laboratorio	\$ 20,000.00
532 Instrumental médico y de laboratorio	\$ -
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000,000.00
541 Vehículos y equipo terrestre	\$ 10,000,000.00
545 Embarcaciones	\$ -
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 24,151,457.00
562 Maquinaria y equipo industrial	\$ 100,000.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	\$ 20,015,000.00
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 1,500,000.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 2,536,457.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	\$ -
5800 BIENES INMUEBLES	\$ 19,650,000.00
581 Terrenos	\$ 19,650,000.00

5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
591 Software	\$ -
6000 INVERSION PÚBLICA	\$ 500,000,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 490,000,000.00
611 Edificación habitacional	\$ -
612 Edificación no habitacional	\$ 26,750,000.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 31,002,000.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 154,448,000.00
615 Construcción de vías de comunicación	\$ 165,500,000.00
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 4,000,000.00
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 107,300,000.00
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 1,000,000.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 10,000,000.00
622 Edificación no habitacional	\$ 10,000,000.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$ -
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ -
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
8100 PARTICIPACIONES	\$ -
8300 APORTACIONES	\$ -
8500 CONVENIOS	\$ -
851 Convenios de reasignación	\$ -
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 30,000,000.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9500 COSTO POR COBERTURAS	\$ -
9600 APOYOS FINANCIEROS	\$ -
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 30,000,000.00
991 ADEFAS	\$ 30,000,000.00

Artículo 12.- La Clasificación Administrativa del Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 permite delimitar con precisión el ámbito de los alcances de las unidades institucionales.

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	\$1,965,000,000.00
Órgano Ejecutivo Municipal	1,767,600,000.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	197,400,000.00

Artículo 13.- La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 tiene múltiples objetivos, entre ellos:

- a) Presentar una descripción sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- b) Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- c) Facilitar el análisis de la tendencia del gasto público según la finalidad y función;
- d) Facilitar comparaciones respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos, así como favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales;
- e) Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a esas funciones.

Establece la esencia del quehacer gubernamental y el nivel de mayor vinculación para la implantación de un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se distribuye conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$ 1,965,000,000.00

GOBIERNO	\$ 845,879,957.00
DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,089,120,043.00
DESARROLLO ECONÓMICO	\$ -
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 30,000,000.00

Artículo 14.- La clasificación por tipo de gasto (CTG) del Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$ 1,965,000,000.00
GASTO CORRIENTE	\$ 1,347,998,543.00
GASTO DE CAPITAL	\$ 558,201,457.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 30,000,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 28,800,000.00
PARTICIPACIONES	\$ -

Artículo 15.- Las Prioridades del Gasto Municipal para el ejercicio 2026 deberán estar orientadas al servicio público que se quiere proveer o al resultado que se quiere alcanzar, entre ellos:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRIORIDADES DEL GASTO
Salud para los Altamirenses
Asistencia social
Limpieza
Alumbrado
Servicios Públicos
Seguridad
Obra Pública

Artículo 16.- En el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 los Programas y Proyectos son los que a continuación se mencionan de forma enunciativa más no limitativa:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PROGRAMAS Y PROYECTOS
Programa Altamira Somos Todos
Programa Altamira se Transforma
Programa permanente de mejoramiento a vialidades
Programa de rehabilitación a espacios públicos
Programa de mejoramiento del alumbrado público
Programa de mejoramiento a accesos o áreas rurales
Programa permanente de recolección de basura y limpieza en vialidades y espacios públicos

Capítulo V

De los Servicios Personales, Materiales y Suministros, y los Servicios Generales

Artículo 17.- Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales. La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servidor público.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por conceptos de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

Tanto las nóminas como los recibos podrán estar firmados, según el caso, por los Titulares de las Unidades Administrativas, subdirectores o jefes de departamento u oficina respectivos.

Las cantidades que importen las nóminas y recibos de servidores públicos podrán entregarse a los jefes de departamento u oficina o al habilitado respectivo, previa acreditación y comprobación de esta autorización ante la Tesorería Municipal.

La Administración Pública Municipal contará con 2,583 plazas de trabajo de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/CATEGORIA	No. PLAZAS PERMITIDAS	CONFIANZA	BASE
H. Cabildo	Presidente Municipal	1	X	
H. Cabildo	Sindico	2	X	
H. Cabildo	Regidor	21	X	
Ayuntamiento	Secretario del ayuntamiento	1	X	
Ayuntamiento	Secretarías	5	X	
Ayuntamiento	Subsecretario	1	X	
Ayuntamiento	Contralor	1	X	
Ayuntamiento	Subcontralor	1	X	
Ayuntamiento	Tesorero	1	X	
Ayuntamiento	Subtesorero	1	X	
Ayuntamiento	Director	28	X	
Ayuntamiento	Subdirector	14	X	
Ayuntamiento	Coordinador	70	X	
Ayuntamiento	Jefe de Departamento	145	X	
Ayuntamiento	Personal Administrativo y Técnico	1800	X	
Ayuntamiento	Delegado Municipal	29	X	
Ayuntamiento	Personal Sindicalizado	462		X
TOTAL		2583		

Artículo 18.- Conforme a lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a) y 21 de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada el 11 de octubre de 2016 y reformada el 10 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, se establecen las remuneraciones de los servidores públicos conforme a lo siguiente:

Tabulador Salarial								
	Salarios		Compensaciones		Total Remuneración bruta Mensual		Estímulos	
PLAZA/PUESTO	(Desde)	(Hasta)	(Desde)	(Hasta)	(Desde)	(Hasta)	(Desde)	(Hasta)
Presidente Municipal	25,000.00	54,000.00	25,000.00	54,000.00	50,000.00	108,000.00	12,500.00	54,000.00
Sindico	15,000.00	37,800.00	15,000.00	37,800.00	30,000.00	75,600.00	7,500.00	37,800.00
Regidor	15,000.00	37,800.00	15,000.00	37,800.00	30,000.00	75,600.00	7,500.00	37,800.00
Secretario	15,000.00	37,800.00	15,000.00	37,800.00	30,000.00	75,600.00	7,500.00	37,800.00
Subsecretario	15,000.00	32,400.00	15,000.00	32,400.00	30,000.00	64,800.00	7,500.00	32,400.00
Contralor	15,000.00	37,800.00	15,000.00	37,800.00	30,000.00	75,600.00	7,500.00	37,800.00
Subcontralor	15,000.00	32,400.00	15,000.00	32,400.00	30,000.00	64,800.00	7,500.00	32,400.00
Tesorero	15,000.00	37,800.00	15,000.00	37,800.00	30,000.00	75,600.00	7,500.00	37,800.00
Subtesorero	15,000.00	32,400.00	15,000.00	32,400.00	30,000.00	64,800.00	7,500.00	32,400.00
Director	15,000.00	32,400.00	15,000.00	32,400.00	30,000.00	64,800.00	7,500.00	32,400.00
Subdirector	12,500.00	27,000.00	12,500.00	27,000.00	25,000.00	54,000.00	6,250.00	27,000.00
Coordinador	10,000.00	21,600.00	10,000.00	21,600.00	20,000.00	43,200.00	5,000.00	21,600.00
Jefe de departamento	9,000.00	18,900.00	9,000.00	18,900.00	18,000.00	37,800.00	-	-
Personal Administrativo y Técnico	6,240.00	16,200.00	500.00	16,200.00	6,740.00	32,400.00	-	-
Delegado Municipal	6,240.00	16,200.00	-	-	6,240.00	16,200.00	-	-
Sindicalizados	6,240.00	32,400.00	-	-	6,240.00	32,400.00	-	-

Artículo 19.- Los viáticos que eroguen los servidores públicos de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reembolsados elaborando solicitud de autorización y la comprobación de conformidad con los procedimientos que para el efecto establezca la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal.

a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.

b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.

c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 20.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento.

Artículo 21.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Capítulo VI

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 22.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales, instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 23.- El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social, se apegarán a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 24.- El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno Municipal, será el que integre y actualice la Secretaría de Bienestar Social, conforme a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto, así como en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Capítulo VII

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 25.- En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 26.- La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar en el mes de febrero del año 2026.

Artículo 27.- Conforme a lo señalado en el artículo 159 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2026, se sujetarán a lo siguiente:

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2026.

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 28. Conforme a lo señalado en el artículo 158 párrafo tercero del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se prevé un apartado específico equivalente al 1.5% en el presente presupuesto de egresos para desarrollar proyectos ejecutivos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos.

Esta previsión presupuestal, podrá destinarse, en su caso, para rehabilitación, mantenimiento y conservación de infraestructura de los proyectos ejecutivos referidos en la normativa mencionada en el párrafo anterior, así como para garantizar su funcionamiento en forma permanente.

Capítulo VIII

De la Deuda Pública

Artículo 29.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio de Altamira, Tamaulipas para el año 2026, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Artículo 30.- Se faculta al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

Capítulo IX
De la Evaluación del Desempeño Gubernamental

Artículo 31.- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del Presupuesto de Egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2026, serán considerados aquellos programas de mayor impacto social para la aplicación de Indicadores de Desempeño, dichos indicadores serán formulados por las Unidades Administrativas, mediante la preparación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRS) en coordinación con la Contraloría Municipal.

Artículo 32.- Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal, pudiéndose apoyarse en Instancias técnicas independientes, mismas que mediante la presentación del Informe de Evaluación correspondiente, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público municipal por parte de las Unidades Administrativas.

Artículo 33.- En caso de la contratación de instancias externas, podrán ser personas físicas o morales quienes realicen dicho Informe de Evaluación; en su caso, éstas serán asignadas y coordinadas por la Contraloría Municipal quien determinará los requisitos y condiciones que éstas deben cumplir para su contratación, buscando adaptar este proceso con las prácticas y procedimientos utilizados por el gobierno estatal y federal en esta materia.

Artículo 34.- Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño, así como los Informes de evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del gobierno municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Municipal:

Capítulo X
De La Disciplina Financiera Proyección y Resultados de las Finanzas Públicas

Artículo 35.- Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada el 11 de octubre de 2016 y reformada el 10 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, se establecen los siguientes criterios:

Objetivos anuales, estrategias y metas

Objetivos: Administración y gestión pública transparente, eficiente y austera que permita el desarrollo del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Estrategias: Fortalecimiento de las Finanzas del Municipio, proporcionando estabilidad para una gestión eficaz que rinda cuentas claras, y promueva la transparencia del Municipio.

Metas: Priorizar el gasto público para la realización de programas y acciones establecidas; sustentar el balance presupuestario de los recursos efectivamente de libre disposición en menores cantidades; cumpliendo al 100% las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en términos de las disposiciones legales aplicables.

Proyecciones de finanzas públicas

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (c)	2026	2027	2028	2029
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 1,546,498,000.00	\$ 1,592,892,940.00	\$ 1,640,679,728.20	\$ 1,689,900,120.05
A. Servicios Personales	\$ 477,509,000.00	\$ 491,834,270.00	\$ 506,589,298.10	\$ 521,786,977.04
B. Materiales y Suministros	\$ 120,595,600.00	\$ 124,213,468.00	\$ 127,939,872.04	\$ 131,778,068.20
C. Servicios Generales	\$ 387,543,943.00	\$ 399,170,261.29	\$ 411,145,369.13	\$ 423,479,730.20
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 260,900,000.00	\$ 268,727,000.00	\$ 276,788,810.00	\$ 285,092,474.30
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 38,201,457.00	\$ 39,347,500.71	\$ 40,527,925.73	\$ 41,743,763.50
F. Inversión Pública	\$ 231,748,000.00	\$ 238,700,440.00	\$ 245,861,453.20	\$ 253,237,296.80
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ 30,000,000.00	\$ 30,600,000.00	\$ 31,827,000.00	\$ 32,781,810.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 418,502,000.00	\$ 431,057,060.00	\$ 443,988,771.80	\$ 457,308,434.95

A. Servicios Personales	\$ 24,200,000.00	\$ 24,926,000.00	\$ 25,673,780.00	\$ 26,443,993.40
B. Materiales y Suministros	\$ 57,000,000.00	\$ 58,710,000.00	\$ 60,471,300.00	\$ 62,285,439.00
C. Servicios Generales	\$ 49,050,000.00	\$ 50,521,500.00	\$ 52,037,145.00	\$ 53,598,259.35
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 20,000,000.00	\$ 20,600,000.00	\$ 21,218,000.00	\$ 21,854,540.00
F. Inversión Pública	\$ 268,252,000.00	\$ 276,299,560.00	\$ 284,588,546.80	\$ 293,126,203.20
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
III. Total de Egresos (III = I + II)	1,965,000,000.00	2,023,950,000.00	2,084,668,500.00	2,147,208,555.00

Descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas

RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTA DE ACCION PARA ENFRENTARLOS
Existencia de un desequilibrio entre lo ingresado y lo presupuestado	Garantizar la deuda previendo las partidas presupuestales y la asignación de los recursos de manera oportuna
Presentación de una caída en el producto interno bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el presupuesto de egresos	Implementar una política de austeridad de gasto, acompañada con los correctos movimientos presupuestales, para en caso de existir una contingencia en la caída de las participaciones, los ingresos propios del municipio puedan hacer frente a los compromisos presupuestales de manera oportuna
Que la partida destinada a desastres naturales no sea suficiente para cubrir los gastos que en su momento pudieran generarse	Llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas públicas municipales

Resultados de las finanzas públicas

MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (c)	2022	2023	2024	2025
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 1,087,748,291.98	\$ 1,226,327,492.02	\$ 1,587,713,087.16	\$ 1,236,536,647.27
A. Servicios Personales	\$ 395,765,477.88	\$ 439,244,093.80	\$ 467,466,765.35	\$ 426,890,922.76
B. Materiales y Suministros	\$ 211,275,694.01	\$ 147,603,539.43	\$ 124,399,644.82	\$ 125,463,033.82
C. Servicios Generales	\$ 277,614,698.95	\$ 344,447,448.51	\$ 430,220,003.60	\$ 380,639,971.93
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 61,359,540.13	\$ 110,031,377.01	\$ 231,976,364.17	\$ 204,218,422.25
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 46,073,783.97	\$ 23,962,227.63	\$ 11,172,970.02	\$ 26,647,181.56
F. Inversión Pública	\$ 69,602,175.81	\$ 148,585,507.59	\$ 322,357,752.76	\$ 67,777,063.46
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 21,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 96,386.44	\$ 2,666,666.67
I. Deuda Pública	\$ 5,056,921.23	\$ 2,453,298.05	\$ 23,200.00	\$ 2,233,384.82
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 273,641,090.16	\$ 353,269,431.51	\$ 460,027,248.21	\$ 222,559,836.57
A. Servicios Personales	\$ 18,774,459.28	\$ 20,128,375.91	\$ 21,642,620.98	\$ 18,327,183.50
B. Materiales y Suministros	\$ 36,662,625.41	\$ 53,981,681.35	\$ 67,959,557.32	\$ 44,732,705.57
C. Servicios Generales	\$ 40,385,089.09	\$ 54,988,479.97	\$ 79,049,970.48	\$ 38,365,021.25
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 48,371,881.70	\$ 42,388,912.00	\$ 17,861,338.55	\$ 5,698,920.00
F. Inversión Pública	\$ 129,447,034.68	\$ 181,781,982.28	\$ 273,513,760.88	\$ 115,436,006.25

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
III. Total de Egresos (III = I + II)	1,361,389,382	1,579,596,924	2,047,740,335	1,459,096,484

NOTA:

Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados.
Los importes presentados del 2025 corresponden a los egresos devengados al cierre del mes de octubre 2025.

Artículo 37.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169 Ter fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en los preceptos legales 46 fracción II inciso b), 48 y 61 de la Ley de Contabilidad Gubernamental en vigor, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre de 2025, el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Altamira Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026 al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2026.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día. Adelante Secretario por favor”. - - -

VII.- DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES. -----

- - - En uso de la voz el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, dice: “Con su venia Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número siete y corresponde al desahogo de Asuntos Generales”. -----
- - - Interviene el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, y expresa: “Adelante Secretario, le solicito tenga a bien desahogar este punto conforme al registro de Asuntos Generales”. -----
- - - A continuación, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, señala: “Siguiendo su instrucción Señor Presidente, se le concede el uso de la voz al Regidor Bernardino Álvarez Cedillo, adelante Regidor” -----
- - - Manifiesta el C. BERNARDINO ÁLVAREZ CEDILLO, Segundo Regidor: “¡Buenas tardes a todos! Le hago entrega de mi primer informe de trabajo como Regidor, quiero agradecerle al pueblo de Altamira por darme la oportunidad de servir a mi comunidad, para mi es un honor, yo creo que así lo debemos tomar como un honor, le hago entrega de mi informe”. -----
- - - Responde el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal: “¡Muchas gracias Regidor! (aplausos de los presentes). Procedemos con el siguiente punto del orden del día, adelante Secretario”. -----

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Acto seguido, el LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, Secretario del Ayuntamiento, dice: “Con su permiso Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número ocho y refiere a la Clausura de la Sesión”. -----
- - - Interviene el DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, Presidente Municipal, y expresa: “¡Muy bien! ¡Muchas gracias Secretario! Antes de clausurar la Sesión, yo quiero reconocerles y agradecerles el trabajo que desempeñan cada uno de ustedes miembros de este Cabildo, de las Regidoras, de los Regidores, de la Síndico, del Síndico y del Secretario del Ayuntamiento que conduce estos trabajos y bueno, un ejercicio completamente democrático, explicativo, referido, y yo les quiero agradecer a nombre del pueblo de Altamira la aprobación de este Presupuesto de Egresos que va a ser de gran, pero de gran utilidad para todas y todos los ciudadanos Altamirenses, como ustedes lo

saben desde que iniciamos la Administración Municipal en octubre del 2021, hemos destinado el presupuesto y aplicado el mismo a las necesidades básicas de la población, iniciamos trabajando en agua potable y drenajes que era un tema fundamental, teníamos un basurero en Altamira, compramos de inmediato 10 camiones recolectores para la basura, empezamos a transformar la ciudad en una ciudad limpia, ordenada, tenemos un tránsito que tenían cuotas y les cobraban a todos los trabajadores de Tránsito con un gobierno corrupto que teníamos y que ahí está la prueba, ahora Altamira es reconocido como una ciudad con un libre tránsito, se acabaron las cuotas, los moches y todo lo que hacía Tránsito en las épocas anteriores, una ciudad en pleno desarrollo, en una gran transformación y todo eso se debe al ejercicio y al presupuesto transparente que lleva a cabo la Tesorería Municipal a quien yo le quiero reconocer a nombre del pueblo de Altamira el manejo escrupuloso de los recursos públicos, y esto, no lo digo yo nada más, lo dice la Auditoría Superior de la Federación, donde personalmente acudí a recibir un reconocimiento en México, en esta dependencia, personalmente y me dio muchísimo orgullo que sin observaciones la cuenta pública de Altamira 2022, me dio muchísimo gusto estar ahí y que la cuenta de Altamira estuviera limpia completamente, en el 2023 lo mismo, tenemos sin observaciones de la Auditoría Federal, pero también de la Auditoría Superior del Estado, un reconocimiento a las finanzas y a la aplicación de los recursos de la propia Auditoría Superior del Estado, debemos de sentirnos muy satisfechos y muy contentos de que tenemos una Administración Pública que desde la Tesorería Municipal se manejan los recursos públicos de manera transparente y esto está auditado y está certificado por las autoridades responsables que nos revisan continuamente y ahora ya nos es cada 3 meses, ni cada 6 meses, ni cada año como era antes, no, ahora en tiempo real, la información que entregamos en ese preciso momento ya se está revisando, tuvimos una reunión en febrero de este año donde nos informaron que las auditorías ya no son auditorías como aquellas donde se hacían con pulsa y con un 10% del 100 o luego le subieron al 20 y luego le subieron al 30, ahorita, en este momento, se revisa el 100% de la aplicación de los recursos públicos, así es como ahora se fiscalizan los recursos, por eso yo me siento muy, pero muy satisfecho, muy tranquilo de que la aplicación de los mismos que están plenamente auditados, tenemos resultados muy positivos en materia de fiscalización y de transparencia de los recursos públicos, así es que, al pueblo de Altamira le podemos decir que estamos trabajando con mucha transparencia y que además también contamos con un Cabildo que nos apoya, que está buscando sin fines políticos, no, aquí venimos a legislar, aquí venimos a trabajar, aquí venimos a organizar y aquí venimos también a dar una reglamentación orgánica a la Administración Pública Municipal, yo les agradezco mucho que dejen a un lado los tintes partidistas, porque ahorita ya andamos en esos temas y que trabajemos unidos por el bien de la ciudadanía que son al final de cuentas a quienes nos debemos porque estamos aquí sentados representando al pueblo de Altamira, gracias al voto de ellos y nosotros no podemos fallarles porque nos dieron su confianza y esa confianza se traduce en el ejercicio transparente de los recursos públicos y buscar siempre lo mejor y elevar el bienestar social de nuestras familias, así es que ¡Muchas felicidades Regidoras, Regidores, Síndica, Síndico, Secretario del Ayuntamiento por siempre estar pensando en la ciudad y por siempre estar pensando en lo mejor para nuestro pueblo! Una vez agotados los puntos del orden del día, por último, declaro la clausura de la **Vigésima Sexta Sesión de Cabildo** siendo las 14:58 horas, de este día hoy viernes 28 de noviembre del año 2025. ¡Muchísimas gracias! ¡Que tengan un excelente fin de semana! ¡Muchas gracias a todos!”.

Dr. Armando Martínez Manríquez.
Presidente Municipal.

**C. Blanca Leticia Guzmán Hinojosa.
Primer Síndico.**

**C. Ricardo Vega Barrón.
Segundo Síndico.**

**C. Denise Benítez Juárez.
Primer Regidor.**

**C. Bernardino Álvarez Cedillo.
Segundo Regidor.**

**C. Damaris Oralia Gomez Cervantes.
Tercer Regidor.**

**C. Edgar Mauricio Medina Magaña.
Cuarto Regidor.**

**C. Nadia Flor Torres Martínez.
Quinto Regidor.**

**C. Juan Francisco Guevara Barrón.
Sexto Regidor.**

**C. Epifania Moran Villeda.
Séptimo Regidor.**

**C. José Ismael Mex Santiago.
Octavo Regidor.**

**C. Martha Eladia García Carrizales.
Noveno Regidor.**

**C. Abelardo Garcés Reyes.
Décimo Regidor.**

**C. Ana Delia Zaleta Ávalos.
Décimo Primer Regidor.**

**C. Luis Gabriel Márquez González.
Décimo Segundo Regidor.**

**C. Naivi Aracely Castillo Díaz.
Décimo Tercer Regidor.**

**C. Azucena Ledezma Camacho.
Décimo Cuarto Regidor.**

**C. Nancy Ruiz Martínez.
Décimo Quinto Regidor.**

**C. Leticia Barrios Chavero.
Décimo Sexto Regidor.**

C. Uriel Ulises Ponce García.
Décimo Séptimo Regidor.

C. Julio Salvador Alfaro Flores.
Décimo Octavo Regidor.

C. Félix Miguel Guillu Meraz.
Décimo Noveno Regidor.

C. Flor de Nubia Vázquez Chávez.
Vigésimo Regidor.

C. Octavio Moisés Jiménez Márquez.
Vigésimo Primer Regidor.

Lic. José Francisco Pérez Ramírez.
Secretario del Ayuntamiento.

--- El suscrito Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Francisco Pérez Ramírez, certifico y hago constar que la presente Acta relativa a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas 2024-2027, consta de 25 fojas. -----
----- Doy fe. -----

Lic. José Francisco Pérez Ramírez.
Secretario del Ayuntamiento.